

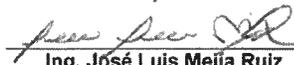
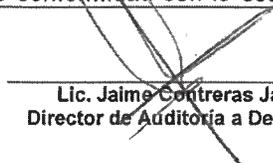
 SFP <small>SISTEMA FEDERAL DE PROMOCIÓN</small>	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Hojas: No. 1 de 17 Número de Auditoría: 16/2015 Número de Observación: 01 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: MR Criterio de deficiencia: 70009
	ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES CÉDULA DE OBSERVACIÓN	

Ente: SEMARNAT	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave del Ramo: 00016
Unidad auditada: Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero		Clave de programa: 810 "Delegaciones"

Descripción de la Auditoría: Verificar que los recursos asignados para el Programa de apoyo de Subsidio de Unidades de Manejo de la Vida Silvestre, se haya otorgado de acuerdo a lo establecido en los lineamientos y normatividad aplicable. Además de constatar que las obras y/o actividades subsidiadas, se hayan ejecutado y finiquitado conforme los convenios establecidos entre la Secretaría y los Beneficiarios. Adicionalmente, verificar que los procedimientos establecidos para la gestión, evaluación y resolución de los trámites de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales, Impacto Ambiental, Zona Federal Marítimo Terrestre y Registro de UMA's, se hayan realizado en cumplimiento a la normatividad aplicable.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>IRREGULARIDADES EN LA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES Y EN LA VERIFICACIÓN DE LOS CONCEPTOS DE TRES PROYECTOS PARA EL PROGRAMA DE SUBSIDIO PARA EL FOMENTO A LA CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA VIDA SILVESTRE NATIVA EN UMA, EN ZONAS Y COMUNIDADES RURALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, EJERCICIO 2014.</p> <p>De la revisión a siete proyectos, se pudo observar falta de supervisión y seguimiento en la ejecución y finiquito de los proyectos, toda vez que la Delegación Federal no realizó el análisis de la documentación ingresada por los beneficiarios, ni realizó visitas de supervisión técnica que le permitieran constatar que los informes reportados por los beneficiarios coincidieran con los avances físicos de los proyectos, lo cual ocasionó, que existieran tres proyectos no concluidos, con obras faltantes por un monto de \$922,000.00 y otros dos proyectos sin documentación con la cual comprobaran el total del gasto.</p> <p>I.- Beneficiario: Allec Galeana Abel Francisco Monto Autorizado: \$1,403,158.21 Monto Ejercido o comprobado: \$1,467,232.60 Monto por comprobar: \$0.00</p> <p>I.1- En el expediente proporcionado por esa Delegación Federal, se pudo observar que no se realizaron visitas de supervisión técnica para constatar los avances y conclusión del proyecto, tal y como lo establecen las políticas de operación numeral 22 y la actividad 20 del Procedimiento para aplicar los "Lineamientos para otorgar subsidios para el fomento a la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre nativa en UMA, en zonas y comunidades rurales de la República</p>	<p style="text-align: center;">CORRECTIVA</p> <p>La Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero, deberá realizar lo siguiente:</p> <p>1.- Respecto al Beneficiario Allec Galeana Abel Francisco.</p> <p>a).- Requerir al beneficiario la presentación del Informe Final a la brevedad posible, considerando que la fecha máxima de entrega se venció el 31 de marzo de 2015, de acuerdo a la prórroga otorgada por la Delegación.</p> <p>b).- Efectuar la revisión del Informe de Avances y de la documentación comprobatoria presentados por el beneficiario ante esa Delegación Federal el 26 de septiembre de 2014 y emitir el Reporte correspondiente. En caso de haber recibido el Informe Final, realizar también su revisión.</p> <p>c).- Realizar visita de supervisión técnica para constatar la conclusión del proyecto. En caso que se compruebe que el beneficiario continúa sin concluir las obras del proyecto y que no compruebe la adquisición e instalación del equipamiento faltante por un monto de \$480,326.76, del cual existe la documentación comprobatoria correspondiente en el expediente, con lo que se acredite el incumplimiento de sus obligaciones contraídas en el respectivo Convenio de Concertación, la Delegación Federal deberá llevar a cabo las acciones necesarias para efecto de solicitar el reintegro del monto total subsidiado más los intereses que se generen conforme a la tasa vigente de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) establecida por el Banco de México, de conformidad con lo establecido en</p>
---	--

 24-julio-2015 Fecha de elaboración	 Biól. Angélica Rex Cornejo Auditor Junior	 Ing. Oscar Martín Núñez Hernández Auditor	 Ing. José Luis Mejía Ruiz Auditor	 Lic. Jaime Contreras Jaramillo Director de Auditoría a Delegaciones
---	---	---	---	---

SFP	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Hojas: No. 2 de 17
	ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Auditoría: 16/2015
	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES	Número de Observación: 01
	CÉDULA DE OBSERVACIÓN	Monto fiscalizable: N/A
		Monto fiscalizado: N/A
		Monto por aclarar: N/A
		Monto por recuperar: N/A
		Riesgo: MR
		Criterio de deficiencia: 70009

Ente: SEMARNAT	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave del Ramo: 00016
Unidad auditada: Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero		Clave de programa: 810 "Delegaciones"
Descripción de la Auditoría: Verificar que los recursos asignados para el Programa de apoyo de Subsidio de Unidades de Manejo de la Vida Silvestre, se haya otorgado de acuerdo a lo establecido en los lineamientos y normatividad aplicable. Además de constatar que las obras y/o actividades subsidiadas, se hayan ejecutado y finiquitado conforme los convenios establecidos entre la Secretaría y los Beneficiarios. Adicionalmente, verificar que los procedimientos establecidos para la gestión, evaluación y resolución de los trámites de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales, Impacto Ambiental, Zona Federal Marítimo Terrestre y Registro de UMA's, se hayan realizado en cumplimiento a la normatividad aplicable.		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p><i>Mexicana, Ejercicio 2014</i>", lo anterior, con la finalidad de verificar que el beneficiario cumpliera en tiempo y forma con lo señalado en la Cláusula Cuarta del Convenio de Concertación No. DFG.SGPARN.UARRN.689/2014, establecido entre la Secretaría y el Beneficiario. Así mismo, a la fecha, esa Delegación Federal no ha solicitado al beneficiario que informe el cumplimiento de las obras, toda vez que mediante oficio No. 132 SGPARN.UARRN.1444/2014, 19 de diciembre del 2014, otorgó una prórroga hasta el 31 de marzo del 2015, con la finalidad de que el proyecto se realizará en su totalidad.</p> <p>Lo anterior ocasionó, que la Delegación Federal no detectará la falta de conclusión del proyecto, ya que durante el recorrido realizado el 12 de junio de 2015 en las instalaciones de la UMA, con personal de este OIC y de esa Delegación Federal, se pudo observar que el proyecto no se encuentra terminado, faltando por adquirir e instalar el equipo de riego, 90 mesas de trabajo de 1 x 2 metros, diverso material de trabajo, así como la colecta de las semillas de <i>Haplopappus orcuttii</i> o "Diente de la Sierra", por un monto de \$480,326.76, cabe mencionar que los bienes que no se encontraron aparecen comprobados y facturados con una firma que aparentemente coincide con los rasgos del solicitante (ver anexo 1).</p> <p>1.2.- Deficiente evaluación técnica del planteamiento del proyecto, ya que en la Ficha de Dictamen se menciona que el proyecto cumple con lo establecido en el numeral 8 de los Lineamientos, lo cual es incorrecto, ya que la descripción del concepto de "Adquisición de ejemplares" por un monto de \$64,008.00, propuesta por el beneficiario, no se encuentra prevista en el numeral No. 8.4 de los "Lineamientos para otorgar subsidios para el fomento a la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre nativa en UMA, en zonas y comunidades rurales de la República Mexicana, Ejercicio 2014", toda vez que la descripción consiste en el transporte y alimentación para la colecta en campo de las semillas de <i>Haplopappus orcuttii</i>, Diente de la Sierra/Girasol, con lo cual no se acredita la legal procedencia de</p>	<p>la Cláusula Sexta del Convenio de Concertación No. DFG.SGPARN.UARRN.689/2014.</p> <p>II.- Respecto al Beneficiario Ejido Tierras Blancas o Almolonga.</p> <p>a).- Requerir al beneficiario la presentación del Informe Final a la brevedad posible, considerando que la fecha máxima de entrega se venció el 31 de diciembre de 2015. En su caso, presentar evidencia de la recepción del Informe Final a través del ECC.</p> <p>b).- Efectuar la revisión del Informe de Avances y de la documentación comprobatoria presentados por el beneficiario ante esa Delegación Federal el 09 de septiembre de 2014 y emitir el Reporte correspondiente. En caso de haber recibido el Informe Final, realizar también su revisión.</p> <p>c).- Realizar visita de supervisión técnica para constatar la conclusión del proyecto. En caso que se compruebe que beneficiario continúa sin concluir las obras del proyecto, que no compruebe la construcción y adquisición del equipamiento faltante por un monto de \$542,000.00, del cual existe la documentación comprobatoria correspondiente en el expediente y que no presente la documentación comprobatoria de los conceptos de mano de obra (corrales), adquisición de especies de Iguana verde y la de asesoría técnica, por un monto de \$147,000.00, con lo que se acredite el incumplimiento de sus obligaciones contraídas en el respectivo Convenio de Concertación, la Delegación Federal deberá llevar a cabo las acciones necesarias para efecto de solicitar el reintegro del monto total subsidiado más los intereses que se generen conforme a la tasa vigente de los</p>

24-julio-2015
Fecha de elaboración


Biól. Angélica Rex Cornejo
Auditor Junior


Ing. Oscar Martín Núñez Hernández
Auditor


Ing. José Luis Mejía Ruiz
Auditor


Lic. Jaime Contreras Jaramillo
Director de Auditoría a Delegaciones

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Hojas: No. 3 de 17 Número de Auditoría: 16/2015 Número de Observación: 01 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: MR Criterio de deficiencia: 70009
	ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES CÉDULA DE OBSERVACIÓN	

Ente: SEMARNAT	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave del Ramo: 00016
Unidad auditada: Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero		Clave de programa: 810 "Delegaciones"

Descripción de la Auditoría: Verificar que los recursos asignados para el Programa de apoyo de Subsidio de Unidades de Manejo de la Vida Silvestre, se haya otorgado de acuerdo a lo establecido en los lineamientos y normatividad aplicable. Además de constatar que las obras y/o actividades subsidiadas, se hayan ejecutado y finiquitado conforme los convenios establecidos entre la Secretaría y los Beneficiarios. Adicionalmente, verificar que los procedimientos establecidos para la gestión, evaluación y resolución de los trámites de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales, Impacto Ambiental, Zona Federal Marítimo Terrestre y Registro de UMA's, se hayan realizado en cumplimiento a la normatividad aplicable.

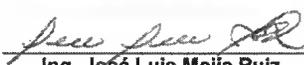
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>las partes y derivados de los ejemplares.</p> <p>I.3.- La Delegación Federal realizó una deficiente dictaminación, toda vez que no pudo detectar que el apartado "13 Presupuesto" de la Descripción del Proyecto (Anexo B), presenta errores en la suma aritmética de los conceptos, ya que el monto solicitado y dictaminado por esa Delegación Federal es menor (\$1,403,158.21), al que se calculó en la verificación de la suma de los montos de los conceptos (\$1,467,226.21). Razón por la cual al verificar la comprobación del proyecto, se pudo observar que el monto comprobado es mayor al monto subsidiado.</p> <p>II.- Beneficiario: Ejido Tierras Blancas o Almolonga Monto Autorizado: \$1,992,493.10 Monto Ejercido o comprobado: \$1,845,493.10 Monto por comprobar: \$147,000.00</p> <p>II.1.- En el expediente proporcionado por esa Delegación Federal, se pudo observar que no se realizó visita de supervisión técnica para constatar la conclusión del proyecto, tal y como lo establecen las políticas de operación numeral 22 y la actividad 20 del "Procedimiento para aplicar los Lineamientos para otorgar subsidios para el fomento a la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre nativa en UMA, en zonas y comunidades rurales de la República Mexicana, Ejercicio 2014", lo anterior, con la finalidad de verificar que el beneficiario cumpliera en tiempo y forma con lo señalado en la Cláusula Cuarta del Convenio de Concertación No. DFG.SGPARN.UARRN.676/2014, establecido entre la Secretaría y el Beneficiario.</p> <p>Lo anterior ocasionó, que la Delegación Federal no detectará la falta de conclusión del proyecto, ya que durante el recorrido realizado el 11 de junio 2015 en las instalaciones de la UMA, con personal de este OIC y de esa Delegación Federal, se pudo observar que el proyecto no se encuentra terminado, faltando por construir y</p>	<p>Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) establecida por el Banco de México, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Sexta del Convenio de Concertación No. DFG.SGPARN.UARRN.676/2014.</p> <p>III.- Respecto al Beneficiario Muñoz Jiménez Israel:</p> <p>a).- Efectuar la revisión de los Informes de Avances y Final, así como de la documentación comprobatoria presentados por el beneficiario ante esa Delegación Federal en fechas 04 de septiembre y 19 de diciembre de 2014, respectivamente y emitir los Reportes correspondientes.</p> <p>c).- Realizar visita de supervisión técnica para constatar los avances y conclusión del proyecto. En caso que se compruebe que beneficiario continúa sin concluir las obras del proyecto, que no compruebe la adquisición de bienes por una monto de \$78,980.08, del cual existe la documentación comprobatoria correspondiente en el expediente, que no presente la documentación comprobatoria por concepto de adquisición de ejemplares de iguana por un monto de \$4,800.00 y considerando que además se realizó la modificación del proyecto sin autorización, con lo que se acredite el incumplimiento con sus obligaciones contraídas en el respectivo Convenio de Concertación, la Delegación Federal deberá llevar a cabo las acciones necesarias para efecto de solicitar el reintegro del monto total subsidiado más los intereses que se generen conforme a la tasa vigente de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) establecida por el Banco de México, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Sexta del Convenio de Concertación No. DFG.SGPARN.UARRN.677/2014.</p>

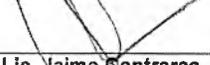


24-julio-2015
Fecha de elaboración


Biól. Angelica Rex Cornejo
Auditor Junior


Ing. Oscar Martín Núñez
Hernández
Auditor


Ing. José Luis Mejía Ruiz
Auditor


Lic. Jaime Contreras Jaramillo
Director de Auditoría a Delegaciones

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Hojas: No. 4 de 17 Número de Auditoría: 16/2015 Número de Observación: 01 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: MR Criterio de deficiencia: 70009
	ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES CÉDULA DE OBSERVACIÓN	

Ente: SEMARNAT	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave del Ramo: 00016
Unidad auditada: Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero		Clave de programa: 810 "Delegaciones"

Descripción de la Auditoría: Verificar que los recursos asignados para el Programa de apoyo de Subsidio de Unidades de Manejo de la Vida Silvestre, se haya otorgado de acuerdo a lo establecido en los lineamientos y normatividad aplicable. Además de constatar que las obras y/o actividades subsidiadas, se hayan ejecutado y finiquitado conforme los convenios establecidos entre la Secretaría y los Beneficiarios. Adicionalmente, verificar que los procedimientos establecidos para la gestión, evaluación y resolución de los trámites de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales, Impacto Ambiental, Zona Federal Marítimo Terrestre y Registro de UMA's, se hayan realizado en cumplimiento a la normatividad aplicable.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

adquirir tres jaulas de aves, tres torres de vigilancia metálica techada de 15 metros con barandal, 1 incubadora y 10 cámaras con visión nocturna y falta por concluir la construcción de un almacén con sanitarios por una monto de \$542,000.00, los cuales cuentan con la documentación comprobatoria correspondiente (ver anexo 2).

~~II.2.- En el expediente proporcionado por esa Delegación Federal, no obra evidencia de que se haya realizado el análisis de los informes y documentación comprobatoria, presentados por el beneficiario, tal y como lo establecen las actividades 19 y 20 del Procedimiento para aplicar los Lineamientos. Además, tampoco existe evidencia de que la Delegación Federal haya solicitado al beneficiario que presentara la documentación con la cual comprobare el total del gasto del subsidio, así como el Informe Final, ya que durante la auditoría no se evidenció en el expediente el Informe Finiquito ni la documentación comprobatoria de los conceptos de mano de obra (corrales), adquisición de especies de Iguana verde y la de asesoría técnica, por un monto de \$147,000.00.~~

Mediante solicitud de información No. 14 se requirió a la Delegación Federal que aclarara dicha omisión, para lo cual informó que a razón de la verificación física realizada al proyecto, el beneficiario y el técnico responsable del proyecto ingresaron el Informe Finiquito y documentación comprobatoria, sin embargo, dicho informe no evidencia el sello de recibido del Espacio de Contacto Ciudadano (ECC), y la documentación comprobatoria de los conceptos de mano de obra (corrales) por \$70,000.00, adquisición de especies de Iguana verde por \$27,000.00 y la de asesoría técnica por \$50,000.00, la Delegación Federal mencionó que la mano de obra fue comprobado mediante lista de raya por la cantidad de \$114,400.00, en los cuales se incluyeron los \$27,000.00 de la adquisición de especies de Iguana verde, esto debido a que el beneficiario solicitó dicha modificación, para la cual remitió copia del escrito libre del 30 de octubre del 2015, así como número de oficio ilegible, mediante el cual la Delegación Federal autorizó

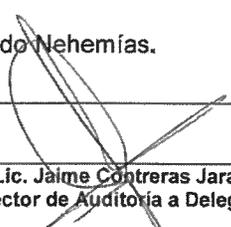
IV.- Respecto al Beneficiario Carmona Rayón Medardo.

a).- Requerir al beneficiario la presentación del Informe Final a la brevedad posible, considerando que la fecha máxima de entrega se venció el 31 de diciembre de 2015.

b).- Efectuar la revisión del Informe de Avances y de la documentación comprobatoria presentados por el beneficiario ante esa Delegación Federal el 09 de septiembre de 2014 y emitir el Reporte correspondiente. En caso de haber recibido el Informe Final, realizar también su revisión.

c).- Realizar visita de supervisión técnica para constatar la conclusión del proyecto. En caso que el beneficiario no ha concluido las obras del proyecto y que se continúa sin comprobar \$330,000.00 por concepto de macetas de plástico, viáticos (colecta en campo), asesoría técnica, elaboración de plan manejo y capacitación, con lo que se acredite el incumplimiento de sus obligaciones contraídas en el respectivo Convenio de Concertación, la Delegación Federal deberá llevar a cabo las acciones necesarias para efecto de solicitar el reintegro del monto total subsidiado más los intereses que se generen conforme a la tasa vigente de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) establecida por el Banco de México, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Sexta del Convenio de Concertación No. DFG.SGPARN.UARRN.674/2014.

V.- Respecto al Beneficiario De la Rosa Galindo Nehemías.

24-julio-2015 Fecha de elaboración	 Biól. Angélica Rex Cornejo Auditor Junior	 Ing. Oscar Martín Núñez Hernández Auditor	 Ing. José Luis Mejía Ruiz Auditor	 Lic. Jaime Contreras Jaramillo Director de Auditoría a Delegaciones
---------------------------------------	---	---	---	---

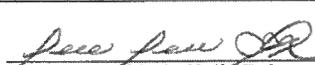
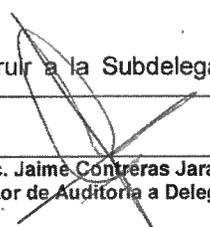
	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Hojas: No. 5 de 17
	ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES	Número de Auditoría: 16/2015 Número de Observación: 01 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: MR Criterio de deficiencia: 70009
CÉDULA DE OBSERVACIÓN		

Ente: SEMARNAT	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave del Ramo: 00016
Unidad auditada: Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero		Clave de programa: 810 "Delegaciones"

Descripción de la Auditoría: Verificar que los recursos asignados para el Programa de apoyo de Subsidio de Unidades de Manejo de la Vida Silvestre, se haya otorgado de acuerdo a lo establecido en los lineamientos y normatividad aplicable. Además de constatar que las obras y/o actividades subsidiadas, se hayan ejecutado y finiquitado conforme los convenios establecidos entre la Secretaría y los Beneficiarios. Adicionalmente, verificar que los procedimientos establecidos para la gestión, evaluación y resolución de los trámites de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales, Impacto Ambiental, Zona Federal Marítimo Terrestre y Registro de UMA's, se hayan realizado en cumplimiento a la normatividad aplicable.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>dicha modificación, sin embargo, es importante señalar que el escrito no cuenta con sello de recibido del ECC y presenta un error en la fecha. Mientras que de la comprobación restante, de asesoría técnica, la Delegación Federal mencionó que se comprobó mediante recibo de honorarios número 25 del 17 de diciembre de 2014, por la cantidad de \$75,000.00, solo que existe error en el concepto y monto, ya que en lugar de decir asesoría técnica por \$50,000.00 dice capacitación por \$75,000.00. Sin embargo, no remite evidencia de que el beneficiario haya realizado dicha aclaración.</p> <p>III.- Beneficiario: Muñoz Jiménez Israel Monto Autorizado: \$ 1,264,831.90 Monto Ejercido o comprobado: \$ 1,260,031.98 Monto por comprobar: \$ 4,800.00</p> <p>III.1.- En el expediente proporcionado por esa Delegación Federal, se pudo observar que no se realizaron visitas de supervisión técnica para constatar los avances y conclusión del proyecto, tal y como lo establecen las políticas de operación numeral 22 y la actividad 20 del "Procedimiento para aplicar los Lineamientos para otorgar subsidios para el fomento a la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre nativa en UMA, en zonas y comunidades rurales de la República Mexicana, Ejercicio 2014", lo anterior, con la finalidad de verificar que el beneficiario cumpliera en tiempo y forma con lo señalado en la Cláusula Cuarta del Convenio de Concertación No. DFG.SGPARN.UARRN.677/2014, establecido entre la Secretaría y el Beneficiario.</p> <p>Lo anterior ocasionó, que la Delegación Federal no detectara la falta de adquisición de conceptos contemplados y comprobados en el expediente del proyecto, así como la modificación que hizo el beneficiario al proyecto, sin previa autorización de esa</p>	<p>Remitir la documentación comprobatoria de los conceptos observados por el monto de \$88,500.00. O en su caso deberá solicitar al beneficiario el reintegro del monto total subsidiado más los intereses que se generen conforme a la tasa vigente de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) establecida por el Banco de México, toda vez que el beneficiario incumplió con las obligaciones contraídas en la Cláusula Cuarta del Convenio de Concertación y el numeral 13.2 fracción V de los "Lineamientos".</p> <p>PREVENTIVA</p> <p>I.- El Delegado Federal deberá establecer los mecanismos de control necesarios para:</p> <p>a).- Asegurar que en lo subsecuente, se dé estricto seguimiento a los proyectos subsidiados con el programa de fomento a UMA's, así como vigilar que los beneficiarios cumplan en tiempo y forma con sus obligaciones establecidas en los respectivos Convenios de Concertación y los Lineamientos del Programa que se encuentren vigentes.</p> <p>b).- Se sugiere la elaboración de un procedimiento en el que se establezcan de manera clara y precisa las actividades, responsables y plazos para la atención del Programa de Subsidio para el Fomento a UMAs. Una vez elaborado, deberá instruir a todas las Áreas involucradas su implementación y aplicación obligatoria.</p> <p>II.- Se recomienda al Delegado Federal, instruir a la Subdelegación de</p>
---	---

24-julio-2015 Fecha de elaboración	 Biól. Angélica Rex Cornejo Auditor Junior	 Ing. Oscar Martín Núñez Hernández Auditor	 Ing. José Luis Mejía Ruiz Auditor	 Lic. Jaime Contreras Jaramillo Director de Auditoría a Delegaciones
---------------------------------------	---	---	---	---

SFP

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

**ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES**

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hojas: No. 6 de 17
Número de Auditoría: 16/2015
Número de Observación: 01
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: MR
Criterio de deficiencia: 70009

Ente: SEMARNAT Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales Clave del Ramo: 00016
Unidad auditada: Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero Clave de programa: 810 "Delegaciones"

Descripción de la Auditoría: Verificar que los recursos asignados para el Programa de apoyo de Subsidio de Unidades de Manejo de la Vida Silvestre, se haya otorgado de acuerdo a lo establecido en los lineamientos y normatividad aplicable. Además de constatar que las obras y/o actividades subsidiadas, se hayan ejecutado y finiquitado conforme los convenios establecidos entre la Secretaría y los Beneficiarios. Adicionalmente, verificar que los procedimientos establecidos para la gestión, evaluación y resolución de los trámites de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales, Impacto Ambiental, Zona Federal Marítimo Terrestre y Registro de UMA's, se hayan realizado en cumplimiento a la normatividad aplicable.

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Delegación Federal, tal y como lo establece el 13.2 de los Lineamientos; ya que durante el recorrido realizado el 13 de junio de 2015 en las instalaciones de la UMA, con personal de este OIC y de esa Delegación Federal, se pudo observar que el proyecto no se encuentra terminado, ya que falta por adquirir 8 jaulas para separación de iguana de 4 x 3, 4 bebederos y comederos para iguana, 2 nidos para iguana, 12 terrarios, 3 comederos de 10 kilos para pecarí, por un monto de \$78,980.00, no obstante de no existir físicamente los bienes, en el expediente se encuentra la constancia comprobatoria correspondiente (ver anexo 3).

III.2.- Así mismo, se observó que no se apegaron al proyecto ya que se constató la existencia de un corral con desplante de tabiques y cemento, en el que se encuentran fijadas estructuras metálicas, con paredes de láminas metálicas con una altura aproximada de 1.5 metros y una malla de gallinero con red de nylon encerada a todo al rededor del corral, con techo de lámina metálica y unas tarimas utilizadas como escondrijos para las iguanas, con piso de tierra en el cual se pudieron observar cuatro bebederos y cuatro comederos, con un sistema de riego por goteo, con 10 nidos con receptor de huevos y una puerta de lámina, misma que no está contemplada en el Anexo B del proyecto (ver anexo 4).

III.3.- La Delegación Federal no ha solicitado el reintegro del monto total subsidiado más los intereses que se generen conforme a la tasa vigente de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) establecida por el Banco de México, toda vez que el beneficiario incumplió con las obligaciones contraídas en la Cláusula Cuarta del Convenio de Concertación y el numeral 13.2 fracción V de los "Lineamientos para otorgar subsidios para el fomento a la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre nativa en UMA, en zonas y comunidades rurales de la República Mexicana, Ejercicio 2014", ya que en el expediente no se evidencia la comprobación de \$ 4,800.00 por concepto de adquisición de ejemplares de iguana.

Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales y demás Áreas de la Delegación que intervengan, reforzar la supervisión en el proceso de recepción, dictaminación y seguimiento de los proyectos que obtienen el subsidio del programa de fomento de UMAs, con la finalidad de que los beneficiarios cumplan en tiempo y forma con sus obligaciones adquiridas y favorecer el cumplimiento del objetivo del programa que versa en "Conservar y aprovechar sustentablemente la vida silvestre nativa y su hábitat para coadyuvar al desarrollo social y económico en las zonas y comunidades rurales de la República Mexicana."

a).- De manera particular, se recomienda instruir que en todos los casos se realicen visitas de verificación a los proyectos para constatar los avances reportados y la conclusión de las obras comprometidas en los respectivos Convenios de Concertación. En caso de que existan razones por las que no sea posible realizar visitas a todos los proyectos, se sugiere diseñar y establecer criterios de selección para determinar los casos en que se deben realizarse las visitas a los proyectos.

b).- Asimismo, se recomienda instruir que invariablemente en todos los casos, se realice la revisión de los Informes de avance y finiquito así como de la documentación comprobatoria, para lo cual se sugiere implementar un Reporte o Dictamen de resultados en el que se deje constancia de dicha revisión. Al respecto, se recomienda establecer por escrito los alcances de la revisión, entre lo que este OIC sugiere incluir al menos, que se verifique que las facturas se encuentren registradas en los controles del SAT.

c).- El Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales, deberá supervisar que la evaluación de la solicitud del proyecto,

24-julio-2015

Fecha de elaboración

Biól. Angelica Rex Cornejo
Auditor Junior

Ing. Oscar Martín Núñez
Hernández
Auditor

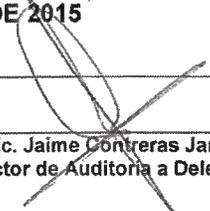
Ing. José Luis Mejía Ruiz
Auditor

Lic. Jaime Contreras Jaramillo
Director de Auditoría a Delegaciones

 SFP	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Hojas: No. 7 de 17 Número de Auditoría: 16/2015 Número de Observación: 01 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: MR Criterio de deficiencia: 70009
	ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES CÉDULA DE OBSERVACIÓN	

Ente: SEMARNAT	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave del Ramo: 00016
Unidad auditada: Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero		Clave de programa: 810 "Delegaciones"
Descripción de la Auditoría: Verificar que los recursos asignados para el Programa de apoyo de Subsidio de Unidades de Manejo de la Vida Silvestre, se haya otorgado de acuerdo a lo establecido en los lineamientos y normatividad aplicable. Además de constatar que las obras y/o actividades subsidiadas, se hayan ejecutado y finiquitado conforme los convenios establecidos entre la Secretaría y los Beneficiarios. Adicionalmente, verificar que los procedimientos establecidos para la gestión, evaluación y resolución de los trámites de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales, Impacto Ambiental, Zona Federal Marítimo Terrestre y Registro de UMA's, se hayan realizado en cumplimiento a la normatividad aplicable.		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES																
<p>III.4.- En el expediente proporcionado no obra evidencia de que la Delegación Federal haya realizado el análisis y las aclaraciones pertinentes de los Informes y documentación comprobatoria, presentados por el beneficiario, tal y como lo establecen la actividad 19 y 20 del Procedimiento para aplicar los Lineamientos ya que se observó los siguiente:</p> <p>III.4.a)- Existen facturas por un monto de \$934,831.98, que no se encuentran registradas en los controles del Servicio de Administración Tributaria (SAT).</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>FOLIO FISCAL</th> <th>No. COMPROBANTE</th> <th>FECHA</th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>063218C3-7895-4836-A868-DBE1613E85D9</td> <td>Factura No. 12</td> <td>11-jul-14</td> <td>\$177,506.00</td> </tr> <tr> <td>84F33EDA-7908-42F1-829C-79F8E25D3D4C</td> <td>Factura No. 436</td> <td>11-jul-14</td> <td>\$757,325.98</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">Total:</td> <td>\$934,831.98</td> </tr> </tbody> </table> <p>III.4.b)- Existe una modificación en la especie a manejar, toda vez que en la documentación comprobatoria anexa al Informe de avance ingresada por el beneficiario, acredita la compra de iguana verde (<i>Iguana iguana</i>) la cual se encuentra protegida y no es endémica, en lugar de los ejemplares de Iguana negra (<i>Ctenosaura pectinata</i>), que se encontraban contemplados en el Anexo B, la cual se encuentra amenazada y endémica según la NOM-059 SEMARNAT-2010.</p> <p>IV.-Beneficiario: Carmona Rayón Medardo Monto Autorizado: \$1,360,668.00</p>	FOLIO FISCAL	No. COMPROBANTE	FECHA	MONTO	063218C3-7895-4836-A868-DBE1613E85D9	Factura No. 12	11-jul-14	\$177,506.00	84F33EDA-7908-42F1-829C-79F8E25D3D4C	Factura No. 436	11-jul-14	\$757,325.98	Total:			\$934,831.98	<p>se haya realizado correctamente respecto a los conceptos y porcentajes a subsidiar establecidos en el numeral 8 de los Lineamientos, en particular, verificar que cuando se contemple la adquisición de ejemplares, se cumpla con lo establecido en el numeral 8.4 en el sentido de que se contemple la adquisición de ejemplares y no el transporte y alimentación para la colecta en campo de semillas o ejemplares.</p> <p>Al respecto y con la finalidad de que en lo subsecuente se tengan bien definidas las acciones a realizar cuando se detecte un incumplimiento en este sentido, se sugiere que la Delegación Federal consulte a la DGVS respecto al procedimiento a seguir, considerando que de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del numeral 8.1 de los Lineamientos se dispone que no se apoyará ningún concepto adicional, diferente al establecido en los rubros previstos en los numerales 8.2 a 8.7, sin embargo, de acuerdo al sistema de calificación establecido en la Ficha de Dictamen, en su apartado de "Planteamiento del Proyecto", se considera una calificación de "0" en caso de incumplimiento y de "1" en caso de cumplimiento parcial, sin embargo, no prevé como una opción su descarte, por lo que existe el riesgo de que se autorice, aun existiendo incumplimiento a lo establecido en el numeral 8 de los Lineamientos.</p> <p>d).- Se sugiere que se supervise que en la evaluación de la solicitud del proyecto, se incluya verificar que las sumas aritméticas del presupuesto sean correctas.</p> <p style="text-align: center;">FECHA COMPROMISO DE ATENCIÓN. 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015</p>
FOLIO FISCAL	No. COMPROBANTE	FECHA	MONTO														
063218C3-7895-4836-A868-DBE1613E85D9	Factura No. 12	11-jul-14	\$177,506.00														
84F33EDA-7908-42F1-829C-79F8E25D3D4C	Factura No. 436	11-jul-14	\$757,325.98														
Total:			\$934,831.98														

24-julio-2015 Fecha de elaboración	 Biól. Angélica Rex Cornejo Auditor Junior	 Ing. Oscar Martín Núñez Hernández Auditor	 Ing. José Luis Mejía Ruiz Auditor	 Lic. Jaime Contreras Jaramillo Director de Auditoría a Delegaciones
---------------------------------------	---	---	---	---

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Hojas: No. 8 de 17 Número de Auditoría: 16/2015 Número de Observación: 01 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: MR Criterio de deficiencia: 70009
	ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES CÉDULA DE OBSERVACIÓN	

Ente: SEMARNAT	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave del Ramo: 00016
Unidad auditada: Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero		Clave de programa: 810 "Delegaciones"

Descripción de la Auditoría: Verificar que los recursos asignados para el Programa de apoyo de Subsidio de Unidades de Manejo de la Vida Silvestre, se haya otorgado de acuerdo a lo establecido en los lineamientos y normatividad aplicable. Además de constatar que las obras y/o actividades subsidiadas, se hayan ejecutado y finiquitado conforme los convenios establecidos entre la Secretaría y los Beneficiarios. Adicionalmente, verificar que los procedimientos establecidos para la gestión, evaluación y resolución de los trámites de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales, Impacto Ambiental, Zona Federal Marítimo Terrestre y Registro de UMA's, se hayan realizado en cumplimiento a la normatividad aplicable.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>Monto Ejercido o comprobado: \$1,030,666.02 Monto por comprobar: \$330,000.00 Porcentaje de Avance financiero estimado: 76%</p> <p>IV.1.- En el expediente proporcionado por esa Delegación Federal, no obra evidencia de que se haya realizado el análisis de los informes y documentación comprobatoria, presentados por el beneficiario, así como de la aclaración del monto no comprobado, tal y como lo establecen las actividades 19 y 20 del Procedimiento para aplicar los Lineamientos, ya que en el expediente faltó la documentación comprobatoria de \$330,000.00 por conceptos de macetas de plástico, Viáticos (colecta en campo), asesoría técnica, elaboración de plan manejo, capacitación (ver anexo 5).</p> <p>IV.2.- La Delegación Federal no ha solicitado el reintegro del monto total subsidiado más los intereses que se generen conforme a la tasa vigente de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) establecida por el Banco de México, toda vez que el beneficiario incumplió con las obligaciones contraídas en la Cláusula Cuarta del Convenio de Concertación DFG.SGPARN.UARRN.674/2014 y con el numeral 13.2 fracción V de los "Lineamientos para otorgar subsidios para el fomento a la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre nativa en UMA, en zonas y comunidades rurales de la República Mexicana, Ejercicio 2014".</p> <p>IV.3.- Deficiente evaluación técnica del planteamiento del proyecto, ya que en la Ficha de Dictamen se menciona que el proyecto cumple con lo establecido en el numeral 8 de los Lineamientos, lo cual es incorrecto, ya que la descripción del concepto de "Adquisición de ejemplares" por un monto de \$65,000.00, propuesta por el beneficiario, no se encuentra prevista en el numeral 8.4 de los "Lineamientos para otorgar subsidios para el fomento a la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre nativa en UMA, en zonas y comunidades rurales de la República</p>	<p>_____ M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE GUERRERO</p> <p>_____ L.A. MARICELA MÉNDEZ GUEVARA SUBDELEGADA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN</p> <p>_____ ING. ARMANDO SANCHEZ GÓMEZ SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES</p>



24-julio-2015
 Fecha de elaboración


 Biól. Angelica Rex Cornejo
 Auditor Junior


 Ing. Oscar Martín Núñez
 Hernández
 Auditor


 Ing. José Luis Mejía Ruiz
 Auditor


 Lic. Jaime Contreras Jaramillo
 Director de Auditoría a Delegaciones

 SEFP	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Hojas: No. 9 de 17 Número de Auditoría: 16/2015 Número de Observación: 01 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: MR Criterio de deficiencia: 70009
	ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES CÉDULA DE OBSERVACIÓN	

Ente: SEMARNAT	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave del Ramo: 00016
Unidad auditada: Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero		Clave de programa: 810 "Delegaciones"

Descripción de la Auditoría: Verificar que los recursos asignados para el Programa de apoyo de Subsidio de Unidades de Manejo de la Vida Silvestre, se haya otorgado de acuerdo a lo establecido en los lineamientos y normatividad aplicable. Además de constatar que las obras y/o actividades subsidiadas, se hayan ejecutado y finiquitado conforme los convenios establecidos entre la Secretaría y los Beneficiarios. Adicionalmente, verificar que los procedimientos establecidos para la gestión, evaluación y resolución de los trámites de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales, Impacto Ambiental, Zona Federal Marítimo Terrestre y Registro de UMA's, se hayan realizado en cumplimiento a la normatividad aplicable.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Mexicana, Ejercicio 2014": toda vez que la descripción consiste en el transporte y alimentación y colecta en campo, con lo cual no se acredita la legal procedencia de las partes y derivados de los ejemplares.

IV.4.- Falta de supervisión en los montos de los proyectos subsidiados, ya que se subsidiaron 10,900.00 de más, toda vez que el monto solicitado y presupuestado en el anexo B del proyecto era de \$1,350,668.00, mientras lo autorizado y subsidiado fue de \$1,360,668.00.

V.- Beneficiario: De la Rosa Galindo Nehemías
Monto Autorizado: \$508,800.00
Monto Ejercido o comprobado: \$420,300.00
Monto por comprobar: \$88,500.00

V.1.- En el expediente proporcionado por esa Delegación Federal, no obra evidencia de que se haya realizado el análisis de los Informes y documentación comprobatoria, presentados por el beneficiario, así como de la aclaración del monto no comprobado, tal y como lo establecen las actividades 19 y 20 del Procedimiento para aplicar los Lineamientos, ya que en el expediente falta por comprobar un monto de \$88,500.00, por conceptos de mano de obra y adquisición de ejemplares de Iguana negra (ver anexo 6).

V.2.- La Delegación Federal no ha solicitado el reintegro del monto total subsidiado más los intereses que se generen conforme a la tasa vigente de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) establecida por el Banco de México, toda vez que el beneficiario incumplió con las obligaciones contraídas en la Cláusula Cuarta del Convenio de Concertación No. DFG.SGPARN.UARRN.1128/2014 y con el

ING. NOEL CRUZ GONZÁLEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE RECURSOS NATURALES

ING. LEONARDO LUNA PIMENTEL
ENCARGADO DEL ÁREA DE VIDA SILVESTRE

24-julio-2015 Fecha de elaboración	 Biól. Angélica Rex Cornejo Auditor Junior	 Ing. Oscar Martín Núñez Hernández Auditor	 Ing. José Luis Mejía Ruiz Auditor	 Lic. Jaime Contreras Jaramillo Director de Auditoría a Delegaciones
---------------------------------------	--	---	--	--

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Hojas: No. 10 de 17
	ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Auditoría: 16/2015
	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES	Número de Observación: 01
	CÉDULA DE OBSERVACIÓN	Monto fiscalizable: N/A
		Monto fiscalizado: N/A
		Monto por aclarar: N/A
		Monto por recuperar: N/A
		Riesgo: MR
		Criterio de deficiencia: 7009

Ente: SEMARNAT	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave del Ramo: 00016
Unidad auditada: Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero		Clave de programa: 810 "Delegaciones"

Descripción de la Auditoría: Verificar que los recursos asignados para el Programa de apoyo de Subsidio de Unidades de Manejo de la Vida Silvestre, se haya otorgado de acuerdo a lo establecido en los lineamientos y normatividad aplicable. Además de constatar que las obras y/o actividades subsidiadas, se hayan ejecutado y finiquitadas conforme los convenios establecidos entre la Secretaría y los Beneficiarios. Adicionalmente, verificar que los procedimientos establecidos para la gestión, evaluación y resolución de los trámites de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales, Impacto Ambiental, Zona Federal Marítimo Terrestre y Registro de UMA's, se hayan realizado en cumplimiento a la normatividad aplicable.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

numeral 13.2 fracción V de los "Lineamientos para otorgar subsidios para el fomento a la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre nativa en UMA, en zonas y comunidades rurales de la República Mexicana, Ejercicio 2014".

V.3.- La Delegación Federal realizó una deficiente dictaminación del proyecto, ya que se no pudo detectar que el Anexo B apartado 13 Presupuesto presenta un error aritmético en la suma de los montos de los conceptos de "Construcción e instalación de infraestructura" y "Equipamiento e insumo" por un monto total de \$580.00.

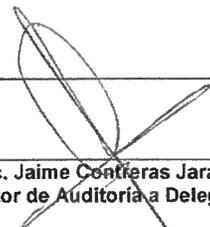
CONCEPTO	MONTO SOLICITADO	VERIFICACIÓN DEL CALCULO	DIFERENCIA
Construcción e instalación de infraestructura	\$232,800.00	\$233,300.00	\$500.00 de menos
Equipamiento e insumo	\$39,500.00	\$38,420.00	\$1,080.00 de más.
Total:		\$580.00	

V.4.- Falta de supervisión en la comprobación y finiquito del proyecto, toda vez que la Delegación Federal emitió el Oficio Finiquito No. 132.SGPARN.UARRN.540/2015, del 15 de abril de 2015, mediante el cual señala que el beneficiario acreditó satisfactoriamente la erogación total del monto subsidiado, lo cual es incorrecto, ya que en el expediente proporcionado por esa Delegación Federal falta documentación comprobatoria por un monto de \$88,500.00.

FUNDAMENTO LEGAL.

- Artículos 47 bis, 50, 51, 83, 84, 87 de la Ley General de Vida Silvestre
- Artículos 53, 90, 91 bis del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre
- Numerales 8.4, 8.6, 12.5, 12.6, 12.7, 12.8, 13.1 y 13.2 de los "Lineamientos para

RECOMENDACIONES

 <p>24-julio-2015 Fecha de elaboración</p>	 Biól. Angélica Rex Cornejo Auditor Junior	 Ing. Oscar Martín Nuñez Hernández Auditor	 Ing. José Luis Mejía Ruiz Auditor	 Lic. Jaime Contreras Jaramillo Director de Auditoría a Delegaciones
--	---	--	---	---

SEF	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Hojas: No. 11 de 17
	ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Auditoría: 16/2015
	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES	Número de Observación: 01
	CÉDULA DE OBSERVACIÓN	Monto fiscalizable: N/A
		Monto fiscalizado: N/A
		Monto por aclarar: N/A
		Monto por recuperar: N/A
		Riesgo: MR
		Criterio de deficiencia: 70009

Ente: SEMARNAT	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave del Ramo: 00016
Unidad auditada: Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero		Clave de programa: 810 "Delegaciones"
Descripción de la Auditoría: Verificar que los recursos asignados para el Programa de apoyo de Subsidio de Unidades de Manejo de la Vida Silvestre, se haya otorgado de acuerdo a lo establecido en los lineamientos y normatividad aplicable. Además de constatar que las obras y/o actividades subsidiadas, se hayan ejecutado y finiquitado conforme los convenios establecidos entre la Secretaría y los Beneficiarios. Adicionalmente, verificar que los procedimientos establecidos para la gestión, evaluación y resolución de los trámites de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales, Impacto Ambiental, Zona Federal Marítimo Terrestre y Registro de UMA's, se hayan realizado en cumplimiento a la normatividad aplicable.		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p><i>otorgar subsidios para el fomento a la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre nativa en UMA, en zonas y comunidades rurales de la República Mexicana, Ejercicio 2014".</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Numerales 8, 14, 16, 18 y 20 de las Políticas de Operación y Actividades 4, 19, 20 y 21 del "Procedimiento para aplicar los Lineamientos para otorgar subsidios para el fomento a la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre nativa en UMA, en zonas y comunidades rurales de la República Mexicana, Ejercicio 2014". • Artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. • Artículo 85 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. • Artículos 31 y 109 de la Ley Agraria. • Convenio de Concertación DFG.SGPARN.UARRN.689/2014, del 20 de junio del 2014, celebrado entre la SEMARNAT y el Beneficiario: Allec Galeana Abel Francisco. • Convenio de Concertación No. DFG.SGPARN.UARRN.676/2014, del 20 de junio del 2014, celebrado entre la SEMARNAT y el Beneficiario: Ejido Tierras Blancas o Almolonga. • Convenio de Concertación No DFG.SGPARN.UARRN.677/2014, del 20 de junio del 2014, celebrado entre la SEMARNAT y el Beneficiario: Muñoz Jiménez Israel. • Convenio de Concertación DFG.SGPARN.UARRN.674/2014, del 20 de junio del 2014, celebrado entre la SEMARNAT y el Beneficiario: Carmona Rayón Medardo. • Convenio de Concertación No. DFG.SGPARN.UARRN.1128/2014, del 26 de septiembre del 2014, celebrado entre la SEMARNAT y el Beneficiario: De la Rosa Galindo Nehemías. 	



24-julio-2015
Fecha de elaboración

Biól. Angelica Rex Cornejo
Auditor Junior

Ing. Oscar Martín Núñez
Hernández
Auditor

Ing. José Luis Mejía Ruiz
Auditor

Lic. Jaime Contreras Jaramillo
Director de Auditoría a Delegaciones

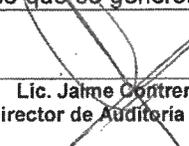
 SEMP SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Hojas: No. 1 de 20 Número de Auditoría: 16/2015 Número de Observación: 02 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: MR Criterio de deficiencia: 70009
	ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES CÉDULA DE OBSERVACIÓN	

Ente: SEMARNAT	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave del Ramo: 00016
Unidad auditada: Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero		Clave de programa: 810 "Delegaciones"

Descripción de la Auditoría: Verificar que los recursos asignados para el Programa de apoyo de Subsidio de Unidades de Manejo de la Vida Silvestre, se haya otorgado de acuerdo a lo establecido en los lineamientos y normatividad aplicable. Además de constatar que las obras y/o actividades subsidiadas, se hayan ejecutado y finiquitado conforme los convenios establecidos entre la Secretaría y los Beneficiarios. Adicionalmente, verificar que los procedimientos establecidos para la gestión, evaluación y resolución de los trámites de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales, Impacto Ambiental, Zona Federal Marítimo Terrestre y Registro de UMA's, se hayan realizado en cumplimiento a la normatividad aplicable.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

<p>IRREGULARIDADES EN LA DICTAMINACIÓN, INTEGRACIÓN, SUPERVISIÓN Y FINIQUITO DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA DE SUBSIDIO PARA EL FOMENTO DE UMA's, EN 2014.</p> <p>La Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero, reportó a este OIC un universo de 44 proyectos autorizados para ser beneficiados con recursos del Programa de subsidio para el fomento a la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre nativa en UMA, en zonas y comunidades rurales de la república mexicana, ejercicio 2014 involucrando una asignación de recursos por \$45,000,000.00.</p> <p>Al respecto y derivado de los trabajos de auditoría se seleccionó una muestra de 15 proyectos que fueron beneficiados con recursos del Programa, por un monto de \$12,589,713.96</p> <p>De la revisión a los expedientes integrados por la Delegación Federal, se detectaron las siguientes irregularidades:</p> <p>1.- La Delegación Federal contravino lo establecido en los numerales 12.6 y 13.2 fracción V último párrafo de los "Lineamientos para otorgar subsidios para el fomento a la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre nativa en UMA, en zonas y comunidades rurales de la República Mexicana, Ejercicio 2014", y la Cláusula Tercera de los Convenios de Concertación números DFG.SGPARN.UARRN.1136/2014 y DFG.SGPARN.UARRN.1135/2014 celebrados entre la SEMARNAT y los beneficiarios Ramírez Rodríguez Luis y Rosas Bacio Paulino, el 26 de septiembre de 2014, respectivamente, toda vez que entregó la</p>	<p style="text-align: center;">CORRECTIVA</p> <p>La Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero, deberá realizar lo siguiente:</p> <p>1.- Explicar las causas, motivos o circunstancias por las cuales entregó la segunda ministración a los beneficiarios Ramírez Rodríguez Luis y Rosas Bacio Paulino, siendo que éstos no presentaron los Informes de Avances correspondientes. Asimismo, deberá entregar copia certificada de las Cuentas por Liquidar Certificadas números 593 por un importe de \$73,780.40 y 599 por un importe de \$121,788.91, incluyendo la respectiva documentación justificativa y comprobatoria.</p> <p>2.- Realizar las acciones necesarias a efecto de solicitar a los beneficiarios, Ramírez Rodríguez Luis y Rosas Bacio Paulino, la comprobación de los subsidios o el reintegro del monto total subsidiado más los intereses que se generen conforme a la tasa vigente de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) establecida por el Banco de México, de conformidad con lo establecido en sus respectivos Convenios de Concertación, por el incumplimiento en la presentación de los respectivos Informes de Avances y Finales.</p> <p>3.- Realizar las acciones necesarias a efecto de solicitar a los cinco beneficiarios observados, la comprobación de los subsidios o el reintegro del monto total subsidiado más los intereses que se generen conforme a la</p>
--	---

24-julio-2015 Fecha de elaboración	 Biól. Angelica Rex Cornejo Auditor Junior	 Ing. Oscar Martín Núñez Hernández Auditor	 Ing. José Luis Mejía Ruiz Auditor	 Lic. Jaime Contreras Jaramillo Director de Auditoría a Delegaciones
---------------------------------------	---	---	---	---

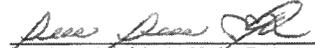
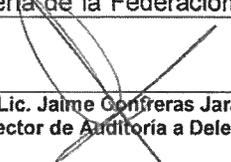
	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Hojas: No. 2 de 20 Número de Auditoría: 16/2015 Número de Observación: 02 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: MR Criterio de deficiencia: 70009
	ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES CÉDULA DE OBSERVACIÓN	

Ente: SEMARNAT	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave del Ramo: 00016
Unidad auditada: Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero		Clave de programa: 810 "Delegaciones"

Descripción de la Auditoría: Verificar que los recursos asignados para el Programa de apoyo de Subsidio de Unidades de Manejo de la Vida Silvestre, se haya otorgado de acuerdo a lo establecido en los lineamientos y normatividad aplicable. Además de constatar que las obras y/o actividades subsidiadas, se hayan ejecutado y finiquitado conforme los convenios establecidos entre la Secretaría y los Beneficiarios. Adicionalmente, verificar que los procedimientos establecidos para la gestión, evaluación y resolución de los trámites de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales, Impacto Ambiental, Zona Federal Marítimo Terrestre y Registro de UMA's, se hayan realizado en cumplimiento a la normatividad aplicable.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>segunda ministración sin que los beneficiarios, ingresaran en el mes de noviembre los Informes de Avance con la documentación comprobatoria correspondiente. Así mismo en el expediente no se evidenció que la Delegación Federal haya exhortado a los beneficiarios a que cumplieran en tiempo y forma con las obligaciones contraídas mediante sus Convenios de Concertación.</p> <p>2.- A la fecha la Delegación Federal no ha solicitado a dichos beneficiarios el reintegro a la Tesorería de la Federación los recursos otorgados como subsidio por un monto total de \$940,862.00, para el desarrollo de los proyectos, más los intereses que se generen conforme a la tasa vigente de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) establecida por el Banco de México, ya que como se mencionó en el punto anterior, los beneficiarios no presentaron los Informes de Avance y tampoco han presentado los Informes Finales con la documentación comprobatoria correspondiente, los cuales debieron haberse presentado a más tardar en diciembre del 2014, tal y como lo establece la Cláusula Cuarta inciso g) de los Convenios de Concertación.</p> <p>Por otra parte, durante la auditoría se le cuestionó a esa Delegación Federal que explicara por qué no se encontraban en el expediente los Informes de Avance, Final y la documentación comprobatoria del beneficiario Ramírez Rodríguez Luis, para lo cual informó que dicho beneficiario había fallecido el 11 de diciembre de 2014, sin embargo, no proporcionó evidencia alguna. Así mismo, no existe evidencia de que la Delegación Federal hubiese solicitado a los beneficiarios la presentación de los Informes de Avance, Final y documentación comprobatoria.</p> <p>3.- En otros cinco expedientes, no se evidencia que esa Delegación Federal hubiese realizado el análisis de los Informes y la documentación comprobatoria presentados por los beneficiarios, ni que hubiese solicitado las aclaraciones correspondientes, tal y como lo establecen las actividades 19 y 20 del Procedimiento para aplicar los</p>	<p>tasa vigente de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) establecida por el Banco de México, de conformidad con lo establecido en sus respectivos Convenios de Concertación, por el incumplimiento en la comprobación del gasto, así como por la falta de presentación de los Informes Finales en los casos de Aranda Vázquez Carlos y Naranjo Cabrera Juan Pablo.</p> <p>4.- Explicar las causas, motivos o circunstancias por las cuales entregó la segunda ministración a los beneficiarios Joaquín Tagle Arcos Lino Navarrete Navarrete, Victoriano Cayetano Hernández, Emir Sandoval Gerón y Bernardo Carbajal Sánchez, siendo que éstos no ingresaron en el mes de noviembre los Informes de Avance con la documentación comprobatoria correspondiente, tal y como lo establece la Cláusula Tercera de sus respectivos Convenios de Concertación. Asimismo, deberá explicar las causas, motivos o circunstancias por las cuales no se cancelaron los subsidios y requirió a los beneficiarios los reintegros a la Tesorería de la Federación, siendo que los beneficiarios incumplieron con sus obligaciones adquiridas en sus Convenios de Concertación.</p> <p>5.- Explicar las causas, motivos o circunstancias por las cuales emitió los Oficios Finiquitos en los dos proyectos observados, donde señala que los beneficiarios acreditaron satisfactoriamente la erogación total de los montos subsidiados, siendo que en el expediente no existe evidencia de que se haya comprobado el total del monto subsidiado.</p> <p>Asimismo, realizar las acciones necesarias a efecto de solicitar a los dos beneficiarios observados, la comprobación de los subsidios o el reintegro del monto total subsidiado más los intereses que se generen conforme a la tasa vigente de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES)</p>
--	---

	24-julio-2015 Fecha de elaboración	 Biól. Angeljica Rex Cornejo Auditor Junior	 Ing. Oscar Martín Núñez Hernández Auditor	 Ing. José Luis Mejía Ruiz Auditor	 Lic. Jaime Contreras Jaramillo Director de Auditoría a Delegaciones
--	--	---	---	--	--

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.	Hojas: No. 3 de 20 Número de Auditoría: 16/2015 Número de Observación: 02 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: MR Criterio de deficiencia: 70009
	ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES CÉDULA DE OBSERVACIÓN	

Ente: SEMARNAT	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave del Ramo: 00016
Unidad auditada: Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero		Clave de programa: 810 "Delegaciones"
Descripción de la Auditoría: Verificar que los recursos asignados para el Programa de apoyo de Subsidio de Unidades de Manejo de la Vida Silvestre, se haya otorgado de acuerdo a lo establecido en los lineamientos y normatividad aplicable. Además de constatar que las obras y/o actividades subsidiadas, se hayan ejecutado y finiquitado conforme los convenios establecidos entre la Secretaría y los Beneficiarios. Adicionalmente, verificar que los procedimientos establecidos para la gestión, evaluación y resolución de los trámites de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales, Impacto Ambiental, Zona Federal Marítimo Terrestre y Registro de UMA's, se hayan realizado en cumplimiento a la normatividad aplicable.		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES																																			
<p>Lineamientos, ya que, en los expedientes falta documentación comprobatoria con la que se compruebe el total del gasto de los montos subsidiados; en tres casos los beneficiarios ingresaron los Informes de Avance y los Informes Finales y en dos casos los beneficiarios Aranda Vázquez Carlos y Naranjo Cabrera Juan Pablo, a la fecha no han ingresado los Informes Finales (ver anexo 1).</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Beneficiario</th> <th>Monto Subsidiado</th> <th>Monto Comprobado</th> <th>Monto por comprobar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Aranda Vázquez Carlos</td> <td>\$995,200.00</td> <td>\$914,001.25</td> <td>\$81,198.75</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Flora Torres Ciro</td> <td>\$385,816.34</td> <td>\$313,607.55</td> <td>\$72,208.79</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Naranjo Cabrera Juan Pablo</td> <td>\$1,276,866.00</td> <td>\$65,065.98</td> <td>\$65,065.98</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Hernández Patricio Yuridia</td> <td>\$800,000.00</td> <td>\$767,383.04</td> <td>\$32,616.96</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Lezama Rosas Florencio</td> <td>\$1,378,427.80</td> <td>\$1,348,472.33</td> <td>\$29,955.47</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total:</td> <td>\$4,836,110.14</td> <td>\$3,408,530.15</td> <td>\$281,045.95</td> </tr> </tbody> </table> <p>Así mismo, no existe evidencia en los expedientes, de que la Delegación Federal hubiese solicitado a los beneficiarios el reintegro de los recursos subsidiados más los intereses que se generen conforme a la tasa vigente de los CETES establecida por el Banco de México, toda vez que incumplieron con la Cláusula Cuarta inciso g) de los Convenios de Concertación.</p> <p>4.- La Delegación Federal contravino lo establecido en el numerales 12.6 y 13.2 fracción V último párrafo de los "Lineamientos para otorgar subsidios para el fomento a la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre nativa en UMA, en zonas y comunidades rurales de la República Mexicana, Ejercicio 2014", toda vez que depositó la segunda ministración a cinco beneficiarios sin que estos ingresaran</p>	No.	Beneficiario	Monto Subsidiado	Monto Comprobado	Monto por comprobar	1	Aranda Vázquez Carlos	\$995,200.00	\$914,001.25	\$81,198.75	2	Flora Torres Ciro	\$385,816.34	\$313,607.55	\$72,208.79	3	Naranjo Cabrera Juan Pablo	\$1,276,866.00	\$65,065.98	\$65,065.98	4	Hernández Patricio Yuridia	\$800,000.00	\$767,383.04	\$32,616.96	5	Lezama Rosas Florencio	\$1,378,427.80	\$1,348,472.33	\$29,955.47	Total:		\$4,836,110.14	\$3,408,530.15	\$281,045.95	<p>establecida por el Banco de México, de conformidad con lo establecido en sus respectivos Convenios de Concertación, por el incumplimiento en la comprobación del gasto.</p> <p>6.- Realizar las acciones necesarias a efecto de solicitar al beneficiario Carbajal Sánchez Bernardo, la comprobación del subsidio o el reintegro del monto total subsidiado más los intereses que se generen conforme a la tasa vigente de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) establecida por el Banco de México, de conformidad con lo establecido en Convenios de Concertación, por el incumplimiento en la comprobación del gasto con facturas del 2015 y por conceptos no contemplados en los Lineamientos.</p> <p>7.- Realizar las acciones necesarias a efecto de solicitar al beneficiario Barrientos López Fausto, la comprobación del subsidio o el reintegro del monto total subsidiado más los intereses que se generen conforme a la tasa vigente de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) establecida por el Banco de México, de conformidad con lo establecido en Convenios de Concertación, por el incumplimiento en la comprobación del gasto con por conceptos no contemplados en los Lineamientos.</p> <p>8.- Solicitar a los beneficiarios Rosalba Martínez Flores, Donjuán Alarcón Nahúm Esteban y Carlos Flores Torres la documentación con la cual acrediten la legal procedencia de los ejemplares adquiridos, tal y como lo establecen el artículo 51 de la Ley General de Vida Silvestre y el artículo 53 de su Reglamento. En caso de que no se compruebe la legal procedencia de los ejemplares, interponer la denuncia correspondiente ante la PROFEPA.</p>
No.	Beneficiario	Monto Subsidiado	Monto Comprobado	Monto por comprobar																																
1	Aranda Vázquez Carlos	\$995,200.00	\$914,001.25	\$81,198.75																																
2	Flora Torres Ciro	\$385,816.34	\$313,607.55	\$72,208.79																																
3	Naranjo Cabrera Juan Pablo	\$1,276,866.00	\$65,065.98	\$65,065.98																																
4	Hernández Patricio Yuridia	\$800,000.00	\$767,383.04	\$32,616.96																																
5	Lezama Rosas Florencio	\$1,378,427.80	\$1,348,472.33	\$29,955.47																																
Total:		\$4,836,110.14	\$3,408,530.15	\$281,045.95																																



24-julio-2015

Fecha de elaboración

Biól. Angelica Rex Cornejo
Auditor Junior

Ing. Oscar Martín Nuñez
Auditor

Ing. José Luis Mejía Ruiz
Auditor

Lic. Jaime Contreras Jaramillo
Director de Auditoría a Delegaciones

 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES CÉDULA DE OBSERVACIÓN		Hojas: No. 4 de 20 Número de Auditoría: 16/2015 Número de Observación: 02 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: MR Criterio de deficiencia: 70009
	Ente: SEMARNAT Unidad auditada: Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave del Ramo: 00016 Clave de programa: 810 "Delegaciones"

Descripción de la Auditoría: Verificar que los recursos asignados para el Programa de apoyo de Subsidio de Unidades de Manejo de la Vida Silvestre, se haya otorgado de acuerdo a lo establecido en los lineamientos y normatividad aplicable. Además de constatar que las obras y/o actividades subsidiadas, se hayan ejecutado y finiquitado conforme los convenios establecidos entre la Secretaría y los Beneficiarios. Adicionalmente, verificar que los procedimientos establecidos para la gestión, evaluación y resolución de los trámites de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales, Impacto Ambiental, Zona Federal Marítimo Terrestre y Registro de UMA's, se hayan realizado en cumplimiento a la normatividad aplicable.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>en el mes de noviembre los Informes de Avance con la documentación comprobatoria, tal y como lo establece la Cláusula Tercera de sus Convenios de Concertación respectivos, toda vez que de estos cinco expedientes, existen dos casos que no presentaron Informe de Avance pero si Informe Final en el mes de diciembre de 2014 y marzo de 2015; otros dos casos que presentaron los Informes de Avance y los Informes Finales en el mes de diciembre 2014 y por último un caso que presentó el Informe de Avance y el Informe Final en enero de 2015 (ver anexo 2).</p> <p>De lo anterior, se desprende que la Delegación Federal contravino el numeral 13.2 fracción V último párrafo de los Lineamientos, en el cual se establece que si el beneficiario incumple con cualquiera de las obligaciones adquiridas, podrá ser cancelado el subsidio y requerido su reintegro a la Tesorería de la Federación, dejando a salvo todas las acciones legales que pudieren proceder en contra por tal incumplimiento.</p> <p>Así mismo, en los expedientes no obra evidencia que señale que la Delegación Federal hubiese realizado el análisis de los Informes y documentación comprobatoria, presentados por los beneficiarios, además de que tampoco obra evidencia de que hubiese solicitado a los beneficiarios las aclaraciones correspondientes para que comprueben el total del gasto del subsidio, tal y como lo establecen las actividades 19 y 20 del Procedimiento para aplicar los Lineamientos.</p> <p>5.- La Delegación Federal emitió los Oficios Finiquitos en dos proyectos, donde señala que los beneficiarios acreditaron satisfactoriamente la erogación total de los montos subsidiados, sin embargo, en los expedientes proporcionados por esa Delegación Federal, se pudo observar que falta documentación comprobatoria, por los montos que se señalan a continuación:</p>	<p>9.1.- La Delegación Federal deberá llevar a cabo un análisis técnico y jurídico del caso en particular y de la normatividad aplicable en la materia, con el que se determine la procedencia y el procedimiento legal adecuado para corregir la omisión de haber aceptado las solicitudes de incorporación voluntaria al subsidio de los dos beneficiarios observados, sin que contaran con los datos correspondientes.</p> <p>9.2.- El personal del ECC deberá explicar las causas, motivos o circunstancias por las cuales recibió las solicitudes de incorporación voluntaria al subsidio (Anexo A) de los beneficiarios Yuridia Hernandez Patricio y Fausto Barrientos López, siendo que carecían de datos. Asimismo, Encargado del área de Vida Silvestre, el Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales y el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental, deberán explicar las causas, motivos o circunstancias por las que omitieron revisar y supervisar de manera eficiente la dictaminación de dichas solicitudes.</p> <p>10.- Se sugiere que el Delegado Federal establezca un procedimiento o mecanismo para: a).- Validar que los solicitantes o asesores técnicos del subsidio, no cuenten con algún procedimiento iniciado o instaurado en la PROFEPA. b).- Que los predios donde se pretenda instalar la UMA, no se encuentran en litigio de cualquier índole.</p> <p>11.- La Delegación Federal deberá efectuar la revisión de los Informes Finales y de la documentación comprobatoria presentada por los 14 beneficiarios observados y emitir el Reporte correspondiente, en caso</p>

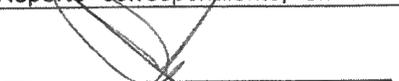


24-julio-2015
Fecha de elaboración


Biól. Angelica Rex Cornejo
Auditor Junior


Ing. Oscar Martín Núñez
Hernández
Auditor


Ing. José Luis Mejía Ruiz
Auditor


Lic. Jaime Contreras Jaramillo
Director de Auditoría a Delegaciones

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Hojas: No. 5 de 20 Número de Auditoría: 16/2015 Número de Observación: 02 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: MR Criterio de deficiencia: 70009
	ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES CÉDULA DE OBSERVACIÓN	

Ente: SEMARNAT	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave del Ramo: 00016
Unidad auditada: Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero		Clave de programa: 810 "Delegaciones"
Descripción de la Auditoría: Verificar que los recursos asignados para el Programa de apoyo de Subsidio de Unidades de Manejo de la Vida Silvestre, se haya otorgado de acuerdo a lo establecido en los lineamientos y normatividad aplicable. Además de constatar que las obras y/o actividades subsidiadas, se hayan ejecutado y finiquitado conforme los convenios establecidos entre la Secretaría y los Beneficiarios. Adicionalmente, verificar que los procedimientos establecidos para la gestión, evaluación y resolución de los trámites de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales, Impacto Ambiental, Zona Federal Marítimo Terrestre y Registro de UMA's, se hayan realizado en cumplimiento a la normatividad aplicable.		

OBSERVACIÓN				RECOMENDACIONES															
No.	Beneficiario	Monto por comprobar	Oficio Finiquito	<p>procedente emitir los Oficios Finiquito.</p> <p>PREVENTIVA</p> <p>J.- El Delegado Federal deberá de implementar mecanismos de control que le permitan reforzar la supervisión en el procedimiento de recepción, dictaminación y seguimiento de los proyectos que obtengan el subsidio del Programa de subsidio para el fomento a la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre nativa en UMA, en zonas y comunidades rurales de la república mexicana, en particular:</p> <p>a) Que las solicitudes de los beneficiarios se encuentran debidamente requisitadas.</p> <p>b) Verificar que los solicitantes o asesores técnicos del subsidio, no cuenten con algún procedimiento iniciado o instaurado en la PROFEPA, o que los predios no se encuentran en litigio de cualquier índole.</p> <p>c) Supervisar la dictaminación jurídico-administrativo y en caso de dudas, realizar la consulta correspondiente a la DGVS.</p> <p>d) Para realizar el análisis de los Informes y de la documentación comprobatoria, en caso de que éstos no coincidan, solicitar la aclaración correspondiente.</p> <p>e) Que no se entregue la segunda ministración hasta en tanto los promoventes ingresen los Informes de avance correspondientes, tal y como lo establecen los Convenios de Concertación respectivos, los Lineamientos aplicables y el Procedimiento para aplicar los Lineamientos.</p> <p>f) Que los beneficiarios cumplan con sus obligaciones establecidas en el Convenio de Concertación y Lineamientos correspondientes, en</p>															
1	Lezamá Rosas Florencio	\$29,955.47	132.SGPARN.UARRN.521/2015																
2	Flora Torres Ciro	\$72,208.79	132.SGPARN.UARRN.523/2015																
<p>6.- En el expediente del beneficiario Carbajal Sánchez Bernardo, no existe evidencia de que la Delegación Federal hubiese realizado el análisis del Informe Final y de la documentación comprobatoria ni que hubiese solicitado las aclaraciones correspondientes al beneficiario, tal y como lo establecen las actividades 19 y 20 del Procedimiento de los Lineamientos, toda vez que el beneficiario ingresó facturas expedidas en el 2015 por conceptos de gasolina, concepto que no se encuentra contemplado en el numeral 8 de los Lineamientos por un monto de \$10,800.00, mismo que debió de ejercer y comprobar a más tardar el 31 de diciembre de 2014, contraviniendo el numeral 12.8 de los Lineamientos.</p> <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Fecha de Expedición</th> <th style="text-align: center;">Factura</th> <th style="text-align: center;">Monto</th> <th style="text-align: center;">Concepto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">11-may-15</td> <td style="text-align: center;">13135</td> <td style="text-align: right;">\$6,000.00</td> <td style="text-align: center;">Gasolina</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">11-may-15</td> <td style="text-align: center;">13134</td> <td style="text-align: right;">\$4,800.00</td> <td style="text-align: center;">Gasolina</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Total:</td> <td style="text-align: right;">\$10,800.00</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				Fecha de Expedición	Factura	Monto	Concepto	11-may-15	13135	\$6,000.00	Gasolina	11-may-15	13134	\$4,800.00	Gasolina	Total:		\$10,800.00	
Fecha de Expedición	Factura	Monto	Concepto																
11-may-15	13135	\$6,000.00	Gasolina																
11-may-15	13134	\$4,800.00	Gasolina																
Total:		\$10,800.00																	
<p>7.- En el expediente del beneficiario Barrientos López Fausto no existe evidencia de que la Delegación Federal, hubiese realizado el análisis de los Informes y de la documentación comprobatoria ni que hubiese solicitado las aclaraciones correspondientes al beneficiario, tal y como lo establecen las actividades 19 y 20 del Procedimiento de los Lineamientos, toda vez que el beneficiario ingresó facturas por</p>																			

24-julio-2015 Fecha de elaboración	 Biól. Angelica Rex Cornejo Auditor Junior	 Ing. Oscar Martín Núñez Hernández Auditor	 Ing. José Luis Mejía Ruíz Auditor	 Lic. Jaime Contreras Jaramillo Director de Auditoría a Delegaciones
---------------------------------------	---	---	---	---

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Hojas: No. 6 de 20 Número de Auditoría: 16/2015 Número de Observación: 02 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: MR Criterio de deficiencia: 70009
	ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES CÉDULA DE OBSERVACIÓN	

Ente: SEMARNAT	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave del Ramo: 00016
Unidad auditada: Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero		Clave de programa: 810 "Delegaciones"
Descripción de la Auditoría: Verificar que los recursos asignados para el Programa de apoyo de Subsidio de Unidades de Manejo de la Vida Silvestre, se haya otorgado de acuerdo a lo establecido en los lineamientos y normatividad aplicable. Además de constatar que las obras y/o actividades subsidiadas, se hayan ejecutado y finiquitado conforme los convenios establecidos entre la Secretaría y los Beneficiarios. Adicionalmente, verificar que los procedimientos establecidos para la gestión, evaluación y resolución de los trámites de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales, Impacto Ambiental, Zona Federal Marítimo Terrestre y Registro de UMA's, se hayan realizado en cumplimiento a la normatividad aplicable.		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>concepto de gasolina, papelería, refacciones de autos y tiempo aire, por un monto de \$22,627.52, conceptos que no se encuentran contemplados en el numeral 8 de los Lineamientos, que establecen que no se apoyará ningún concepto adicional, diferente a los previstos en los numerales 8.2 a 8.7 de los mismos Lineamientos (ver anexo 3).</p> <p>8.- La Delegación Federal no solicitó a los beneficiarios Rosalba Martínez Flores, Donjuan Alarcón Nahum Esteban y Carlos Aranda Vázquez que acreditaran la legal procedencia de la adquisición de ejemplares, toda vez que las facturas que presentaron no señalan los números de oficios de la autorización de aprovechamiento, ni los demás requisitos que establece el artículo 51 de la Ley General de Vida Silvestre (ver anexo 4), el cual a la letra señala lo siguiente:</p> <p><i>"Artículo 51. La legal procedencia de ejemplares de la vida silvestre que se encuentran fuera de su hábitat natural, así como de sus partes y derivados, se demostrará, de conformidad con lo establecido en el reglamento, con la marca que muestre que han sido objeto de un aprovechamiento sustentable y la tasa de aprovechamiento autorizada, o la nota de remisión o factura correspondiente. En este último caso, la nota de remisión o factura foliadas señalarán el número de oficio de la autorización de aprovechamiento; los datos del predio en donde se realizó; la especie o género a la que pertenecen los ejemplares, sus partes o derivados; la tasa autorizada y el nombre de su titular, así como la proporción que de dicha tasa comprenda la marca o contenga el empaque o embalaje."</i></p> <p>9.- Deficiente dictaminación de las solicitudes de los proyectos subsidiados, toda vez que la Delegación Federal dictaminó como Satisfactorias las solicitudes de incorporación voluntaria al subsidio (Anexo A) de los beneficiarios Yuridia Hernández Patricio y Fausto Barrientos López, siendo que debió de descartar dichas solicitudes ya que carecían de datos y solo presentaban la firma del beneficiario, lo anterior de</p>	<p>específico, que ingresen la documentación comprobatoria por los conceptos establecidos en los Lineamientos y que comprueben el gasto del subsidio a más tardar el 31 de diciembre de 2014.</p> <p>g) Que los beneficiarios ingresen los Informes Finiquitos y la documentación comprobatoria, en tiempo y forma tal y como se establece en los Convenios de Concertación.</p> <p>h) Que la Delegación Federal cumpla con los derechos que tienen los beneficiarios en obtener el Oficio Finiquito donde señala que los beneficiarios acreditaron satisfactoriamente la erogación total de los montos subsidiados, previa verificación del Informe Final.</p> <p style="text-align: center;">FECHA COMPROMISO DE ATENCIÓN 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015</p> <p style="text-align: center;">M.V.Z. MARTIN VARGAS PRIETO DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE GUERRERO</p>



24-julio-2015

Fecha de elaboración

Biól. Angelica Rex Cornejo
Auditor Junior

Ing. Oscar Martín Núñez
Hernández
Auditor

Ing. José Luis Mejía Ruiz
Auditor

Lic. Jaime Contreras Jaramillo
Director de Auditoría a Delegaciones

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Hojas: No. 7 de 20 Número de Auditoría: 16/2015 Número de Observación: 02 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: MR Criterio de deficiencia: 70009
	ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES CÉDULA DE OBSERVACIÓN	

Ente: SEMARNAT	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave del Ramo: 00016
Unidad auditada: Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero		Clave de programa: 810 "Delegaciones"
Descripción de la Auditoría: Verificar que los recursos asignados para el Programa de apoyo de Subsidio de Unidades de Manejo de la Vida Silvestre, se haya otorgado de acuerdo a lo establecido en los lineamientos y normatividad aplicable. Además de constatar que las obras y/o actividades subsidiadas, se hayan ejecutado y finiquitado conforme los convenios establecidos entre la Secretaría y los Beneficiarios. Adicionalmente, verificar que los procedimientos establecidos para la gestión, evaluación y resolución de los trámites de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales, Impacto Ambiental, Zona Federal Marítimo Terrestre y Registro de UMA's, se hayan realizado en cumplimiento a la normatividad aplicable.		

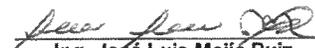
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>acuerdo con el numeral 8 del "Procedimiento para la aplicación de los Lineamientos para otorgar subsidios para el fomento a la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre nativa en UMA en las zonas y comunidades rurales de la República Mexicana" y el numeral 11 de dichos Lineamientos.</p> <p>Durante la auditoria, se solicitó a esa Delegación Federal que explicara las causas por las que en las Fichas de Dictamen de estos beneficiarios, se menciona que las solicitudes se encuentran completamente requisitadas, para lo cual, respondió que se desconoce el motivo de la omisión por parte del área de recepción de Espacio de Contacto Ciudadano y del dictaminador jurídico-administrativo Lic. Luis Alejandro Alcaraz Espinoza.</p> <p>10.- En respuesta a la solicitud de información enviada mediante oficio 16/113/DAD/TAI/281/2015 del 30 de abril de 2015, anexo B fracción II inciso a), la Delegación Federal informó que no cuenta con algún procedimiento o mecanismo para validar que los solicitantes o asesores técnicos del subsidio, cuentan con algún procedimiento iniciado o instaurado en la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), o que los predios donde se pretenda instalar la UMA, no se encuentran en litigio de cualquier índole; lo cual no permite que se apliquen las restricciones del subsidio, tal como lo establece el numeral 12.4 fracción IV de los Lineamientos.</p> <p>Es importante señalar que en los respectivos Convenios de Concertación, el beneficiario y el asesor técnico manifiestan bajo protesta de decir verdad que no se encuentran bajo ninguno de los supuestos señalados en el párrafo anterior.</p> <p>11.- En 14 expedientes, la Delegación Federal no ha emitido los Oficios Finiquitos donde señala que los beneficiarios acreditaron satisfactoriamente la erogación total de los montos subsidiados, tal y como lo establece el numeral 13.1 fracción III de los Lineamientos (ver anexo 5).</p>	<p style="text-align: center;"> L.A. MARICELA MÉNDEZ GUEVARA SUBDELEGADA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN </p> <p style="text-align: center;"> ING. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES </p> <p style="text-align: center;"> ING. NOEL CRUZ GONZÁLEZ JEFE DE LA UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE RECURSOS NATURALES </p>



24-julio-2015
Fecha de elaboración


Biól. Angelica Rex Cornejo
Auditor Junior


Ing. Oscar Martín Núñez
Hernández
Auditor


Ing. José Luis Mejía Ruiz
Auditor


Lic. Jaime Contreras Jaramillo
Director de Auditoría a Delegaciones

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Hojas: No. 8 de 20 Número de Auditoría: 16/2015 Número de Observación: 02 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: MR Criterio de deficiencia: 70009
	ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES CÉDULA DE OBSERVACIÓN	

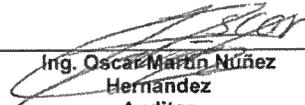
Ente: SEMARNAT	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave del Ramo: 00016
Unidad auditada: Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero		Clave de programa: 810 "Delegaciones"
Descripción de la Auditoría: Verificar que los recursos asignados para el Programa de apoyo de Subsidio de Unidades de Manejo de la Vida Silvestre, se haya otorgado de acuerdo a lo establecido en los lineamientos y normatividad aplicable. Además de constatar que las obras y/o actividades subsidiadas, se hayan ejecutado y finiquitado conforme los convenios establecidos entre la Secretaría y los Beneficiarios. Adicionalmente, verificar que los procedimientos establecidos para la gestión, evaluación y resolución de los trámites de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales, Impacto Ambiental, Zona Federal Marítimo Terrestre y Registro de UMA's, se hayan realizado en cumplimiento a la normatividad aplicable.		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículos 50 y 51 de la Ley General de Vida Silvestre • Artículo 53 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre • Numerales 8, 8.2, 8.4 al 8.7, 11, 12.4, 12.6, 12.7, 12.8, 13.1 Tracción III y 13.2 de los "Lineamientos para otorgar subsidios para el fomento a la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre nativa en UMA, en zonas y comunidades rurales de la República Mexicana, Ejercicio 2014". • Numerales 8, 16, 18, 19, 20, 22 y 24 de las Políticas de Operación y Actividades 1, 3, 4, 19 y 20 del "Procedimiento para aplicar los Lineamientos para otorgar subsidios para el fomento a la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre nativa en UMA, en zonas y comunidades rurales de la República Mexicana, Ejercicio 2014". 	<hr/> ING. LEONARDO LUNA PIMENTEL ENCARGADO DEL ÁREA DE VIDA SILVESTRE



24-julio-2015
Fecha de elaboración


 Biól. Angélica Rex Cornejo
Auditor Junior


 Ing. Oscar Martín Nuñez
Hernández
Auditor


 Ing. José Luis Mejía Ruiz
Auditor


 Lic. Jaime Contreras Jaramillo
Director de Auditoría a Delegaciones



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES**

Hojas: No. 1 de 33
 Número de Auditoría: 16/2015
 Número de Observación: 03
 Monto fiscalizable: N/A
 Monto fiscalizado: N/A
 Monto por aclarar: N/A
 Monto por recuperar: N/A
 Riesgo: MR
 Criterio de deficiencia: 70010

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Ente: SEMARNAT Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales Clave del Ramo: 00016
 Unidad auditada: Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero Clave de programa: 810 Delegaciones
 Descripción de la Auditoría: Verificar que los recursos asignados para el Programa de apoyo de Subsidio de Unidades de Manejo de la Vida Silvestre, se haya otorgado de acuerdo a lo establecido en los lineamientos y normatividad aplicable. Además de constatar que las obras y/o actividades subsidiadas, se hayan ejecutado y finiquitado conforme los convenios establecidos entre la Secretaría y los Beneficiarios. Adicionalmente, verificar que los procedimientos establecidos para la gestión, evaluación y resolución de los trámites de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales, Impacto Ambiental, Zona Federal Marítimo Terrestre y Registro de UMA's, se hayan realizado en cumplimiento a la normatividad aplicable.

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

INCONSISTENCIAS EN LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL Y PLANTACIONES FORESTALES.

CORRECTIVA

I.- Respecto al trámite "Informe Anual sobre la Ejecución, Desarrollo y Cumplimiento del Programa de Aprovechamiento Forestal", la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero reportó un universo de 226 autorizaciones del Programa de Aprovechamiento Forestal vigentes en 2014, que estaban obligados a presentar Informe Anual.

I.- En relación al Informe Anual sobre la Ejecución, Desarrollo y Cumplimiento del Programa de Aprovechamiento Forestal, la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero deberá:

II.- De la base de datos proporcionada por la Delegación Federal, se observó que 131 (58%) Titulares de Aprovechamientos de Recursos Forestales no presentaron su Informe Anual en 2014, sin que la Delegación Federal hubiese requerido a los Titulares de los Programas de Aprovechamiento Forestal su presentación, así mismo, no comunicó oportunamente este incumplimiento a la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Guerrero, como a continuación se describe (Anexo 1):

I.1.a) Notificar mediante oficio a la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Guerrero los cuatro predios observados que no presentaron su Informe Anual en 2014.

La Delegación Federal mediante correo electrónico del 26 de febrero de 2014, enviado a 30 direcciones de e-mail, solicitó a los Prestadores de Servicios Técnicos Forestales que a más tardar el último día del mes de febrero de 2014 deberían entregarse para su revisión los Informes Anuales correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013. De lo anterior, para los 131 casos observados, la Delegación Federal no evidenció que se hubiese requerido a los Titulares de los Programas de Aprovechamiento Forestal la presentación del Informe Anual.

I.1.b) Analizar e informar si del universo de autorizaciones de Aprovechamiento de Recursos Forestales vigentes en 2014, que estaban obligados a presentar el Informe Anual en 2015, lo presentaron en tiempo y forma. De los Titulares que no hayan presentado el Informe Anual, la Delegación Federal deberá comunicarlo a la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Guerrero para que en el ámbito de sus atribuciones lleve a cabo las acciones de inspección e imponga en su caso, las sanciones procedentes.

Mediante oficio 132.SGPARN.UARRN.1078/2014 del 22 de septiembre de 2014, remitió a la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Guerrero, con acuse de recibido del 02 de octubre de 2014, relación de 76 predios que no cumplieron con la obligación de presentar los Informes de la Ejecución del Programa de Manejo

I.1.c) Solicitar a la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Guerrero, informe sobre las acciones realizadas en atención, a los oficios 132.SGPARN.UARRN.1078/2014 del 22 de septiembre de 2014 y 132.SGPARN.UARRN.720/2014 del 19 de mayo de 2015, mediante los cuales le informó los predios de Aprovechamientos Forestales que no cumplieron con la obligación de presentar su Informe Anual en 2014.

II.- En relación al Informe Anual sobre la Ejecución del Programa de Manejo de Plantación Forestal Comercial, la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero deberá:



24 de julio de 2015
Fecha de elaboración

Ing. Oscar Martín Núñez Hernández
Auditor

Ing. José Luis Méjía Ruiz
Auditor

Lic. Jaime Contreras Jaramillo
Director de Auditoría a Delegaciones



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES**

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hojas: **No. 2 de 33**
 Número de Auditoría: **16/2015**
 Número de Observación: **03**
 Monto fiscalizable: **N/A**
 Monto fiscalizado: **N/A**
 Monto por aclarar: **N/A**
 Monto por recuperar: **N/A**
 Riesgo: **MR**
 Criterio de deficiencia: **70010**

Ente: SEMARNAT Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales Clave del Ramo: 00016
 Unidad auditada: Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero Clave de programa: 810 Delegaciones

Descripción de la Auditoría: Verificar que los recursos asignados para el Programa de apoyo de Subsidio de Unidades de Manejo de la Vida Silvestre, se haya otorgado de acuerdo a lo establecido en los lineamientos y normatividad aplicable. Además de constatar que las obras y/o actividades subsidiadas, se hayan ejecutado y finiquitado conforme los convenios establecidos entre la Secretaría y los Beneficiarios. Adicionalmente, verificar que los procedimientos establecidos para la gestión, evaluación y resolución de los trámites de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales, Impacto Ambiental, Zona Federal Marítimo Terrestre y Registro de UMA's, se hayan realizado en cumplimiento a la normatividad aplicable.

OBSERVACIÓN **RECOMENDACIONES**

Forestal en el 2014. Así mismo, durante la auditoría la Delegación Federal remitió mediante oficio 132.SGPARN.UARRN.720/2014 del 19 de mayo de 2015, a la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Guerrero la relación de 56 predios que no cumplieron con la obligación de presentar los Informes de Ejecución del Programa de Manejo Forestal en el 2014, con acuse de recibido del 04 de junio de 2015.

Cabe señalar que cuatro de los 131 predios observados no se encuentran listados en los oficios mencionados con anterioridad:

- Pascala del Oro (Benito Sierra Lugardo).
- El Huamuchil (Pablo Velera Solano).
- Bienes Comunales Santiago, Tlacotepec, Anexos Camotla, Durazno del Rosario Izotepec, Las Vinatas, Los Ciruelos y Zopilostoc (Manuel Sidronio Villa Celestino).
- El Palmar (Moisés Castro Zamudio).

Es importante señalar que la omisión en la presentación del Informe infringe lo dispuesto en el artículo 163, fracción XII, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) y es atribución de las Delegaciones Federales, el apoyar a los órganos desconcentrados de la Secretaría en la ejecución de los programas competencia de la misma, como se establece en el artículo 40, fracción VIII, del Reglamento Interior de la SEMARNAT. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 165, fracción I, de la LGDFS, esta infracción amerita la imposición de una multa de 40 a 1,000 veces de salario mínimo vigente en el D.F.

I.2.- De la consulta realizada al Sistema Nacional de Trámites (SINAT), se reportan 112 Informes Anuales presentados en 2014, de los cuales 19 fueron presentados de uno a 10 meses fuera del plazo de enero y febrero, establecido en el artículo 27 del Reglamento de la LGDFS, sin que exista evidencia de que la Delegación

II.1.a) Notificar mediante oficio a la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Guerrero los 155 predios observados que no presentaron su Informe Anual en 2014.

II.1.b) Analizar e informar si del universo de autorizaciones de Ejecución del Programa de Manejo de Plantación Forestal Comercial vigentes en 2014, que estaban obligados a presentar el Informe Anual en 2015, lo presentaron en tiempo y forma. De los Titulares que no hayan presentado el Informe Anual, la Delegación Federal deberá comunicarlo a la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Guerrero para que en el ámbito de sus atribuciones lleve a cabo las acciones de inspección e imponga en su caso, las sanciones procedentes.

II.1.c) Solicitar a la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Guerrero, informe sobre las acciones realizadas en atención al oficio 132.SGPARN.UARRN.720/2014 del 19 de mayo de 2014, mediante el cual le informó sobre 340 predios de Plantaciones Forestales Comerciales que no cumplieron con la obligación de presentar sus Informes Anuales en 2014.

II.1.d) Aclarar la diferencia de los 125 casos mencionados en el oficio 132.SGPARN.UARRN.720/2014 del 19 de mayo de 2014, los cuales no están reportados en la base de datos proporcionada por la Delegación Federal.

II.1.e) En caso de que los 125 Titulares del Programa de Manejo de Plantación Forestal Comercial no hayan presentado el informe anual, deberá solicitar mediante oficio la presentación de su Informe Anual, otorgando un plazo que deberá ser establecido por la misma Delegación Federal.



24 de julio de 2015
Fecha de elaboración

Ing. Oscar Martín Núñez Hernández
Auditor

Ing. José Luis Mejía Ruiz
Auditor

Lic. Jaime Contreras Jaramillo
Director de Auditoría a Delegaciones



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES**

CÉDULA DE OBSERVACIÓN.

Hojas: No. 3 de 33
 Número de Auditoría: 16/2015
 Número de Observación: 03
 Monto fiscalizable: N/A
 Monto fiscalizado: N/A
 Monto por aclarar: N/A
 Monto por recuperar: N/A
 Riesgo: MR
 Criterio de deficiencia: 70010

Ente: SEMARNAT Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales Clave del Ramo: 00016
 Unidad auditada: Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero Clave de programa: 810 Delegaciones

Descripción de la Auditoría: Verificar que los recursos asignados para el Programa de apoyo de Subsidio de Unidades de Manejo de la Vida Silvestre, se haya otorgado de acuerdo a lo establecido en los lineamientos y normatividad aplicable. Además de constatar que las obras y/o actividades subsidiadas, se hayan ejecutado y finiquitado conforme los convenios establecidos entre la Secretaría y los Beneficiarios. Adicionalmente, verificar que los procedimientos establecidos para la gestión, evaluación y resolución de los trámites de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales, Impacto Ambiental, Zona Federal Marítimo Terrestre y Registro de UMA's, se hayan realizado en cumplimiento a la normatividad aplicable.

OBSERVACIÓN RECOMENDACIONES

Federal, hubiese prevenido a los promoventes para que en lo subsecuente los Informes Anuales sean presentados en el periodo establecido (Anexo 2).

II.- Respecto al trámite de "Informe Anual sobre la Ejecución del Programa de Manejo de Plantación Forestal Comercial", la Delegación Federal reportó un universo de 370 autorizaciones de Plantaciones Forestales Comerciales vigentes en 2013 que estaban obligadas a presentar el Informe Anual en 2014, como a continuación se describe:

II.1.- De la base de datos proporcionada por la Delegación Federal, se observó que 370 (100 %) Titulares del Programa de Manejo de Plantación Forestal Comercial no presentaron su Informe Anual sobre la Ejecución del Programa de Manejo en el 2014, sin que la Delegación Federal hubiese requerido a los Titulares su presentación, así mismo no comunicó este incumplimiento a la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Guerrero.

La Delegación Federal mediante correo electrónico del 26 de febrero de 2014, enviado a 30 direcciones de e-mail, solicitó a los Prestadores de Servicios Técnicos Forestales que a más tardar el último día del mes de febrero de 2014 deberían entregarse para su revisión los Informes Anuales correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013. De lo anterior, para los 370 casos observados, la Delegación Federal no evidenció que se hubiese requerido a los Titulares de los Programas de Manejo de Plantación Forestal Comercial la presentación del informe Anual.

Mediante oficio 132.SGPARN.UARRN.720/2014 del 19 de mayo de 2014, remitió a la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Guerrero, con acuse de recibido del 04 de junio de 2014, relación de 340 predios que no cumplieron con la obligación de presentar los Informes Anuales de las Plantaciones Forestales Comerciales en

PREVENTIVA

I.- El Delegado Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero deberá instruir a la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales y al personal involucrado en la gestión de los trámites "Informe Anual sobre la Ejecución, Desarrollo y Cumplimiento del Programa de Aprovechamiento Forestal" y del "Informe Anual sobre la Ejecución del Programa de Manejo de Plantación Forestal Comercial", reforzar la supervisión para asegurar que se realice lo siguiente:

I.a) En lo subsecuente, se envíe un recordatorio mediante oficio dirigido a los Titulares de Programa de Aprovechamiento Forestal y de Plantación Forestal Comercial, para que presenten sus Informes Anuales en el primer bimestre del año, apercibiéndolos de que en caso de incumplimiento se girará oficio a la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Guerrero. El plazo para el envío del recordatorio deberá ser establecido por la Delegación Federal, no obstante, este OIC sugiere que se envíe en el mes de diciembre de cada año.

I.b) En lo subsecuente, en los casos que se detecte incumplimiento en la presentación del Informe del aprovechamientos del Programa de Aprovechamiento Forestal y de Plantación Forestal Comercial, en el primer bimestre siguiente del año que se informe, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de la LGDFS, una vez concluido dicho plazo y en un término máximo que deberá ser establecido por la misma Delegación y que este OIC sugiere que sea de 10 días hábiles, se haga del conocimiento de la PROFEPA del incumplimiento, para que en el ámbito de su competencia y atribuciones, realice las acciones de inspección e imponga en su caso, las sanciones procedentes.



24 de julio de 2015
Fecha de elaboración

Ing. Oscar Martín Nuñez Hernández
Auditor

Ing. José Luis Mejía Ruiz
Auditor

Lic. Jaime Contreras Jaramilló
Director de Auditoría a Delegaciones



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES**

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hojas: **No. 4 de 33**
 Número de Auditoría: **16/2015**
 Número de Observación: **03**
 Monto fiscalizable: **N/A**
 Monto fiscalizado: **N/A**
 Monto por aclarar: **N/A**
 Monto por recuperar: **N/A**
 Riesgo: **MR**
 Criterio de deficiencia: **70010**

Ente: SEMARNAT Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales Clave del Ramo: 00016
 Unidad auditada: Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero Clave de programa: 810 Delegaciones
 Descripción de la Auditoría: Verificar que los recursos asignados para el Programa de apoyo de Subsidio de Unidades de Manejo de la Vida Silvestre, se haya otorgado de acuerdo a lo establecido en los lineamientos y normatividad aplicable. Además de constatar que las obras y/o actividades subsidiadas, se hayan ejecutado y finiquitado conforme los convenios establecidos entre la Secretaría y los Beneficiarios. Adicionalmente, verificar que los procedimientos establecidos para la gestión, evaluación y resolución de los trámites de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales, Impacto Ambiental, Zona Federal Marítimo Terrestre y Registro de UMA's, se hayan realizado en cumplimiento a la normatividad aplicable.

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

el 2014.
 De los 340 casos, solo 215 (Anexo 3, Tabla 1) corresponden a la relación de los 370 reportados en la base de datos proporcionada por la Delegación Federal. Mientras que 125 casos (Anexo 4) no se reportaron en la base de datos mencionada con anterioridad. De lo anterior, de 370 casos, 155 no se notificaron a la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Guerrero (Anexo 3 Tabla 2).

Es importante destacar que la omisión en la presentación del Informe es una infracción establecida en el artículo 163, fracción XII, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) y es atribución de las Delegaciones Federales, el apoyar a los órganos desconcentrados de la Secretaría en la ejecución de los programas competencia de la misma, como se establece en el artículo 40, fracción VIII, del Reglamento Interior de la SEMARNAT. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 165, fracción I, de la LGDFS, esta infracción amerita la imposición de una multa de 40 a 1,000 veces de salario mínimo vigente en el D.F.

FUNDAMENTO LEGAL.

1. Artículos 62, fracción IX, 91, 163, fracción XII, 164, 165, fracción I, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
2. Artículo 40 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
3. Artículos 27, 52, del Reglamento de la LGDFS.
4. Oficio Circular SGPA/DGGFS/712/004/14 del 24 de febrero de 2014, emitido por la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.
5. Oficio Circular SGPA/DGGFS/712/0001/15 del 19 de febrero de 2015, emitido por la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

I.c) Establecer un control eficiente que permita detectar de manera oportuna a los Titulares de Aprovechamiento Forestales y Plantaciones Forestales Comerciales que incumplan con la presentación de su Informe Anual. Se sugiere que en dicho control se registre al menos: la fecha de notificación del oficio recordatorio a los Titulares de los Aprovechamientos y Plantaciones Comerciales y la fecha de notificación a la PROFEPA de aquello que incumplieron con la presentación de su Informe Anual.

Id) El Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales, deberá informar al Delegado, lo siguiente:

- A más tardar el último día hábil de diciembre de cada año, el estado del envío del recordatorio mediante oficio dirigido a los Titulares de Programa de Aprovechamiento Forestal y de Plantación Forestal Comercial para que presenten sus Informes Anuales en el primer bimestre del año.
- A más tardar el décimo día hábil de marzo de cada año, el universo de Titulares de Programas de Aprovechamiento Forestal y de Plantación Forestal Comercial que no presentaron el informe anual y su respectiva notificación a la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Guerrero.

En caso de incumplimiento total o parcial, el Delegado deberá instruir y verificar que se dé cumplimiento de manera inmediata a lo mencionado con anterioridad.

Cabe señalar que, la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero deberá remitir a este OIC, la evidencia que se genere para respaldar la atención de las recomendaciones de la observación.



24 de julio de 2015
Fecha de elaboración

Ing. Oscar Martín Núñez Hernández
Auditor

Ing. José Luis Mejía Ruiz
Auditor

Lic. Jaime Contreras Jaramillo
Director de Auditoría a Delegaciones



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES**

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hojas: No. 5 de 33
Número de Auditoría: 16/2015
Número de Observación: 03
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: MR
Criterio de deficiencia: 70010

Ente: SEMARNAT

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave del Ramo: 00016

Clave de programa: 810 Delegaciones

Unidad auditada: Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero

Descripción de la Auditoría: Verificar que los recursos asignados para el Programa de apoyo de Subsidio de Unidades de Manejo de la Vida Silvestre, se haya otorgado de acuerdo a lo establecido en los lineamientos y normatividad aplicable. Además de constatar que las obras y/o actividades subsidiadas, se hayan ejecutado y finiquitado conforme los convenios establecidos entre la Secretaría y los Beneficiarios. Adicionalmente, verificar que los procedimientos establecidos para la gestión, evaluación y resolución de los trámites de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales, Impacto Ambiental, Zona Federal Marítimo Terrestre y Registro de UMA's, se hayan realizado en cumplimiento a la normatividad aplicable.

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

6. Artículo 8 del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del 24 de junio de 2005.

**FECHA COMPROMISO DE ATENCIÓN.
28 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

**M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO
DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT
EN EL ESTADO DE GUERRERO**

**ING. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y
RECURSOS NATURALES**



**24 de julio de 2015
Fecha de elaboración**

**Ing. Oscar Martín Núñez Hernández
Auditor**

**Ing. José Luis Mejía Ruiz
Auditor**

**Lic. Jaime Contreras Jaramillo
Director de Auditoría a Delegaciones**



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

**ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES**

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hojas: **No. 6 de 33**
 Número de Auditoría: **16/2015**
 Número de Observación: **03**
 Monto fiscalizable: **N/A**
 Monto fiscalizado: **N/A**
 Monto por aclarar: **N/A**
 Monto por recuperar: **N/A**
 Riesgo: **MR**
 Criterio de deficiencia: **70010**

Ente: SEMARNAT Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales Clave def Ramo: 00016
 Unidad auditada: Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero Clave de programa: 810 Delegaciones

Descripción de la Auditoría: Verificar que los recursos asignados para el Programa de apoyo de Subsidio de Unidades de Manejo de la Vida Silvestre, se haya otorgado de acuerdo a lo establecido en los lineamientos y normatividad aplicable. Además de constatar que las obras y/o actividades subsidiadas, se hayan ejecutado y finiquitado conforme los convenios establecidos entre la Secretaría y los Beneficiarios. Adicionalmente, verificar que los procedimientos establecidos para la gestión, evaluación y resolución de los trámites de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales, Impacto Ambiental, Zona Federal Marítimo Terrestre y Registro de UMA's, se hayan realizado en cumplimiento a la normatividad aplicable.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
	<p align="center">ING. NOEL CRUZ GONZALEZ JEFE DE LA UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE RECURSOS NATURALES</p>

Información Reservada



24 de julio de 2015
Fecha de elaboración

Ing. Oscar Martín Núñez Hernández
Auditor

Ing. José Luis Mejía Ruiz
Auditor

Lic. Jaime Contreras Jaramillo
Director de Auditoría a Delegaciones



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA. DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES.

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hojas: No. 1 de 6
 Número de Auditoría: 16/15
 Número de Observación: 04
 Monto fiscalizable: N/A
 Monto fiscalizado: N/A
 Monto por aclarar: N/A
 Monto por recuperar: N/A
 Riesgo: MR
 Criterio de deficiencia: 70010

Ente: SEMARNAT Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales Clave del Ramo: 00016
 Unidad auditada: Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero Clave de programa: 810 Delegaciones.

Descripción de la Auditoría: Verificar que los recursos asignados para el Programa de Apoyo de Subsidio de Unidades de Manejo de la Vida Silvestre, se haya otorgado de acuerdo a lo establecido en los lineamientos y normatividad aplicable. Además de constatar que las obras y/o actividades subsidiadas, se hayan ejecutado y finiquitado conforme los convenios establecidos entre la Secretaría y los Beneficiarios. Adicionalmente, verificar que los procedimientos establecidos para la gestión, evaluación y resolución de los trámites de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales, Impacto Ambiental, Zona Federal Marítimo Terrestre y Registro de UMA's, se hayan realizado en cumplimiento a la normatividad aplicable.

OBSERVACIÓN RECOMENDACIONES

INCUMPLIMIENTOS RESPECTO AL TRÁMITE DE INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE UMA's.

I. Respecto al trámite de Informe Anual de Actividades de UMA's, SEMARNAT-08-031-A, la Delegación Federal manifiesta que a la fecha existe en el Estado de Guerrero, un registro de 108 Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA's) vigentes en 2013 y/o 2014, que se encontraban obligadas a la presentación del Informe Anual de Actividades de dichos periodos. De la revisión a la información y documentación proporcionada por la Delegación Federal, se detectó que 104 UMA's (96%) no presentaron su Informe Anual de Actividades, como se detalla a continuación:

I.1 Se evidenció que 94 UMA's con fecha de registro entre los años 2000 a 2013, no presentaron Informes Anuales de Actividades en 2013 y 2014 (Ver Anexo 1).

Al respecto, no existe evidencia de que la Delegación Federal hubiese realizado acciones a efecto de solicitarle a los promoventes cumplir con esta obligación, ni que hubiese informado dicho incumplimiento a la PROFEPA, para que en el ámbito de su competencia y atribuciones realice las acciones de inspección e imponga en su caso, las sanciones procedentes, de cuyas actuaciones pudiera derivarse la revocación del registro de 94 UMA's o posibles multas por al menos \$126,505 (considerando la multa mínima de 20 salarios mínimos y el salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal en 2014 de \$67.29, lo que representa una multa mínima de \$1,345.80 por UMA).

Adicionalmente, 93 de estas 94 UMA's, no se tiene evidencia de la presentación de los Informes Anuales de Actividades correspondientes a 2010, 2011 y 2012, es decir, que no han presentado su Informe Anual durante cinco años, sin evidencia de que la Delegación Federal hubiese realizado acciones a efecto de

CORRECTIVA.

La Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero, deberá remitir la evidencia documental, conforme a lo siguiente:

I. Deberá informar a la PROFEPA sobre las 94 UMA's que incumplieron con la presentación del Informe Anual de Actividades de 2010 a 2014, así como, de las 10 UMA's, en las que se evidenció que ocho no presentaron el informe correspondiente a 2013 y dos no presentaron el informe correspondiente a 2014, para que en el ámbito de su competencia y atribuciones, realice las acciones de inspección e imponga en su caso, las sanciones procedentes.

I.1 Realizar las acciones necesarias a fin dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 52 fracciones I y III del RLGVS, el cual establece: "Amonestar por escrito al titular o responsable técnico de la UMA, cuando se trate de la primera omisión y Revocar el registro de la UMA, cuando por dos años consecutivos persista en la omisión".

PREVENTIVA.

I.1 El Delegado Federal deberá instruir a la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales y al personal involucrado en la gestión del trámite "Informe Anual de Actividades de UMA's", SEMARNAT-08-031-A, implementar un mecanismo de control para que en lo subsecuente, en los casos que se detecte incumplimiento en la presentación del Informe en tiempo y forma, se haga del conocimiento de la PROFEPA para que en el ámbito de su competencia y atribuciones, realice las acciones de inspección e imponga en su caso, las sanciones procedentes.



24 de julio de 2015
 Fecha de elaboración

Lic. Gloria Ivana Granados Durán
 Auditora

Ing. Oscar Martín Núñez Hernández
 Auditor

Ing. José Luis Mejía Ruiz
 Auditor

Lic. Jaime Contreras Jaramillo
 Director de Auditoría a Delegaciones



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA.
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES.**

Hojas: No. 2 de 6
Número de Auditoría: 16/15
Número de Observación: 04
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: MR
Criterio de deficiencia: 70010

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Ente: SEMARNAT	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave del Ramo: 00016
Unidad auditada: Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero		Clave de programa: 810 Delegaciones.
Descripción de la Auditoría: Verificar que los recursos asignados para el Programa de Apoyo de Subsidio de Unidades de Manejo de la Vida Silvestre, se haya otorgado de acuerdo a lo establecido en los lineamientos y normatividad aplicable. Además de constatar que las obras y/o actividades subsidiadas, se hayan ejecutado y finiquitado conforme los convenios establecidos entre la Secretaría y los Beneficiarios. Adicionalmente, verificar que los procedimientos establecidos para la gestión, evaluación y resolución de los trámites de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales, Impacto Ambiental, Zona Federal Marítimo Terrestre y Registro de UMA's, se hayan realizado en cumplimiento a la normatividad aplicable.		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES.
<p>solicitarle a los promoventes cumplir con esta obligación, ni de que hubiese informado dicho incumplimiento a la PROFEPA.</p> <p>En 10 UMA's, se evidenció, que ocho presentaron el Informe Anual de Actividades correspondiente a 2014, sin embargo, no se evidenció la presentación del Informe respecto de 2013 y dos presentaron el Informe correspondiente a 2013, sin que se evidencie la presentación del informe respecto de 2014 (Ver Anexo 2).</p> <p>Lo anterior, considerando que el artículo 52 fracciones I y III del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre (RLGVS), establece que la omisión en la presentación de los informes anuales, facultará a la Secretaría para: <i>"Amonestar por escrito al titular o responsable técnico de la UMA, cuando se trate de la primera omisión y Revocar el registro de la UMA, cuando por dos años consecutivos persista en la omisión"</i>.</p> <p>Aunado a lo anterior, la Ley General de Vida Silvestre (LGVS) establece en los artículo 122, fracción XVII y 127 fracción I, que la falta de presentación de los informes ordenados por esta Ley es causa de multa, la cual podría ser de 20 a 5,000 veces el salario mínimo vigente.</p> <p>Asimismo, en el artículo 40, fracciones VII y IX inciso i, del Reglamento Interior de la SEMARNAT, se establece la atribución de las Delegaciones Federales, de apoyar a los órganos desconcentrados de la Secretaría en la ejecución de los programas competencia de la misma, así como suspender cancelar o revocar los registros de UMA's.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL</p>	<p>Cabe señalar que esa Delegación Federal deberá remitir a este OIC, copia de la documentación que se genere en la atención de las acciones y recomendaciones de la observación.</p> <p>FECHA COMPROMISO DE ATENCIÓN 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015</p> <p>M V. Z. MARTÍN VARGAS PRIETO DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE GUERRERO</p> <p>ING. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES</p>



24 de julio de 2015
Fecha de elaboración

Lic. Gloria Iviana Granados Durán
Auditora

Ing. Oscar Martín Núñez Hernández
Auditor

Ing. José Luis Mejía Ruiz
Auditor

Lic. Jaime Contreras Jaramillo
Director de Auditoría a Delegaciones



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA.
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES.**

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hojas: No. 3 de 6
 Número de Auditoría: 16/15
 Número de Observación: 04
 Monto fiscalizable: N/A
 Monto fiscalizado: N/A
 Monto por aclarar: N/A
 Monto por recuperar: N/A
 Riesgo: MR
 Criterio de deficiencia: 70010

Ente: SEMARNAT	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave del Ramo: 00016
Unidad auditada: Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero		Clave de programa: 810 Delegaciones.
Descripción de la Auditoría: Verificar que los recursos asignados para el Programa de Apoyo de Subsidio de Unidades de Manejo de la Vida Silvestre, se haya otorgado de acuerdo a lo establecido en los lineamientos y normatividad aplicable. Además de constatar que las obras y/o actividades subsidiadas, se hayan ejecutado y finiquitado conforme los convenios establecidos entre la Secretaría y los Beneficiarios. Adicionalmente, verificar que los procedimientos establecidos para la gestión, evaluación y resolución de los trámites de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales, Impacto Ambiental, Zona Federal Marítimo Terrestre y Registro de UMA's, se hayan realizado en cumplimiento a la normatividad aplicable.		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
1. Artículos 42, 91, párrafo segundo, 103, 122 fracción XVII y 127 fracción I, de la Ley General de Vida Silvestre. 2. Artículos 50, 51, 52, 96 y 105 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre. Artículo 40, fracciones VII y IX incisos I del Reglamento Interior de la SEMARNAT.	 ING. NOEL CRUZ GONZÁLEZ JEFE DE UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE RECURSOS NATURALES



24 de julio de 2015
Fecha de elaboración

Lic. Gloria Iovana Granados Durán
Auditora

Ing. Oscar Martín Núñez Hernández
Auditor

Ing. José Luis Mejía Ruiz
Auditor

Lic. Jaime Contreras Jaramillo
Director de Auditoría a Delegaciones

SE SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Hojas: Número de Auditoría: Número de Observación: Monto fiscalizable: Monto fiscalizado: Monto por aclarar: Monto por recuperar: Riesgo: Criterio de deficiencia:	No. 1 de 15 16/2015 05 N/A N/A N/A N/A MR 70004
	ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES CÉDULA DE OBSERVACIÓN		

Ente: SEMARNAT	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave del Ramo: 00016
Unidad auditada: Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero		Clave de programa: 810 Delegaciones.

Descripción de la Auditoría: Verificar que los recursos asignados para el Programa de apoyo de Subsidio de Unidades de Manejo de la Vida Silvestre, se haya otorgado de acuerdo a lo establecido en los lineamientos y normatividad aplicable. Además de constatar que las obras y/o actividades subsidiadas, se hayan ejecutado y finiquitado conforme los convenios establecidos entre la Secretaría y los Beneficiarios. Adicionalmente, verificar que los procedimientos establecidos para la gestión, evaluación y resolución de los trámites de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales, Impacto Ambiental, Zona Federal Marítimo Terrestre y Registro de UMA's, se hayan realizado en cumplimiento a la normatividad aplicable.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>INCONSISTENCIAS EN EL CÁLCULO DE LA APORTACIÓN AL FONDO FORESTAL MEXICANO POR CONCEPTO DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL RELATIVA AL CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES.</p> <p>I.- La Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero reportó a este OIC un universo de 34 solicitudes de autorización de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales (CUSTF) y dos solicitudes de Trámite Unificado de Cambio de Uso de Suelo Modalidad B, para el ejercicio 2014, de las cuales se autorizaron un total de 11 expedientes de CUSTF y un expediente de Trámite Unificado, de la revisión de estos 12 expedientes, se detectó lo siguiente:</p> <p>1.1.- Derivado del análisis a la información presentada por los promoventes y de la documentación generada por la Delegación Federal, en el proceso de evaluación y resolución del expediente 12/DS-0012/03/14 en materia de autorización de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales, se detectaron inconsistencias en la determinación del nivel de equivalencia para la compensación ambiental, ocasionando que se solicitara y se realizara una aportación al Fondo Forestal Mexicano (FFM) por un monto de \$23,600.52 inferior al importe exigible conforme a la normatividad, debido a que en los cálculos no se consideró a dos especies con categoría de riesgo, en peligro de extinción y distribución endémica, como se describe a continuación:</p> <p>Del proyecto "Construcción del camino Tixtla-Mochitlán, tramo Km. 10+900 al Km. 16+600" del promovente Conrado Luna Ramos, con bitácora 12/DS-0012/03/14 la Delegación Federal autorizó el CUSTF, en una superficie de 1.428 hectáreas mediante Resolución 132.SGPARN.UARRN.068/2015 del 09 de enero de 2015; previo a ésto el 27 de octubre de 2014 el promovente depositó al FFM, la cantidad</p>	<p>CORRECTIVA</p> <p>I.- En relación a la Solicitudes de Autorización de CUSTF y al Trámite Unificado de CUSTF modalidad B, la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero deberá:</p> <p>1.1. y 1.2.- Para los expedientes 12/DS-0012/03/14 y 12/MC-0181/06/14, solicitar a la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos, que realice el cálculo del monto a depositar al FFM por concepto de compensación ambiental relativa al CUSTF de los proyectos utilizando el Sistema Nacional de Gestión Forestal (SNGF), para lo cual deberá proporcionarle la información presentada por el promovente, en su Estudio Técnico Justificativo y/o en su información complementaria, así como la generada por la Delegación Federal y de manera particular, informarle de la diferencia del cálculos realizado por esa Delegación Federal con el determinado por este OIC.</p> <p>1.3.- Realizar un análisis técnico y jurídico para determinar si el tipo de vegetación del expediente 12/DS-0162/01/14 en materia de CUSTF corresponde a Terrenos Diversos a los Forestales, citando la referencia documental consultada y las herramientas técnicas utilizadas. Se sugiere utilizar el SIGEIA como instrumento oficial de consulta.</p> <p>1.4.- Realizar la notificación de las resoluciones de CUSTF de los cuatro expedientes 12/DS-0008/04/14, 12/DS-0156/05/14, 12/DS-0079/10/14 y 12/DS-0012/11/14 a la Delegación de la PROFEPA en el Estado de</p>

24 de julio de 2015

Fecha de elaboración

Oscar Martín Núñez Hernández
Auditor

Ing. José Luis Mejía Ruiz
Auditor

Lic. Jaime Contreras Jaramillo
Director de Auditoría a Delegaciones

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Hojas: Número de Auditoría: Número de Observación: Monto fiscalizable: Monto fiscalizado: Monto por aclarar: Monto por recuperar: Riesgo: Criterio de deficiencia:	No. 2 de 15 16/2015 05 N/A N/A N/A N/A MR 70004
	ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES CÉDULA DE OBSERVACIÓN	

Ente: SEMARNAT	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave del Ramo: 00016
Unidad auditada: Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero		Clave de programa: 810 Delegaciones.

Descripción de la Auditoría: Verificar que los recursos asignados para el Programa de apoyo de Subsidio de Unidades de Manejo de la Vida Silvestre, se haya otorgado de acuerdo a lo establecido en los lineamientos y normalidad aplicable. Además de constatar que las obras y/o actividades subsidiadas, se hayan ejecutado y finiquitado conforme los convenios establecidos entre la Secretaría y los Beneficiarios. Adicionalmente, verificar que los procedimientos establecidos para la gestión, evaluación y resolución de los trámites de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales, Impacto Ambiental, Zona Federal Marítimo Terrestre y Registro de UMA's, se hayan realizado en cumplimiento a la normalidad aplicable.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

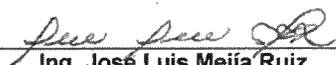
<p>de \$49,823.30, con acuse de recibido por la Delegación Federal del 26 de noviembre de 2014, determinada por la Delegación Federal, mediante oficio No. 132.SGPARN.UARRN.1022/2014 del 01 de septiembre de 2014, notificado el 16 de octubre de 2014, aplicando un Costo de Referencia para ecosistema Tropical de \$18,363.30, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de julio de 2014, vigente a partir del 15 de Agosto del mismo año.</p> <p>Para el Criterio Técnico III "Presencia de especies de Flora y Fauna Silvestres listada en alguna categoría de riesgo", ante la existencia de especies sujetas a protección especial, amenazadas y en peligro de extinción, la Delegación Federal consideró que no existen especies con categoría de riesgo ni endémicas en el área del proyecto:</p> <p>Sujetas a protección especial. Puntos: 0 Amenazadas. Puntos: 0 En peligro de extinción. Puntos: 0 Puntos considerados por la Delegación: 0</p> <p>Puntos que debieron considerarse: 4, 3 (peligro de extinción) + 1 (endémica)</p> <p>La Delegación Federal mediante oficio número DFG.SGPARN.UARRN.397/2014 del 31 de marzo de 2014, con acuse de recibido del 23 de abril de 2014, requirió al promovente incluir un listado que contuviera el nombre común y científico de las especies con estatus de protección en la NOM-059-SEMARNAT-2010, así como estimar la abundancia relativa y diversidad faunística en el ecosistema donde se ubica el proyecto. El promovente mediante escrito libre del 15 de mayo de 2014, citó a las especies con categoría de riesgo en peligro de extinción y con distribución</p>	<p>Guerrero.</p> <p>PREVENTIVA</p> <p>El Delegado Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero deberá instruir a la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales y al personal involucrado en la gestión de los trámites de CUSTF y el Trámite Unificado de CUSTF modalidad B, reforzar la supervisión para asegurar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Se realice correctamente el cálculo del monto a depositar al FFM, considerando la existencia de especies con alguna categoría de riesgo y endémicas en el área del proyecto. 2.- Se analice y considere adecuadamente la información presentada por los promoventes, en sus ETJ y/o información complementaria, para que durante la evaluación y dictaminación de cada solicitud, de manera particular, se considere a las especies con alguna categoría de riesgo y distribución en el área del proyecto para el cálculo de la aportación al FFM, por el concepto de compensación ambiental. 3.- Se sugiere utilizar herramientas técnicas oficiales disponibles como el SIGEIA y las cartas del INEGI para facilitar la identificación del tipo de vegetación involucrado en las solicitudes de autorización de CUSTF. 4.- Asegurar que en lo subsecuente, se describa de manera detallada en el
--	--



24 de julio de 2015

Fecha de elaboración


Oscar Martín Núñez Hernández
 Auditor


Ing. José Luis Mejía Ruiz
 Auditor


Lic. Jaime Contreras Jaramillo
 Director de Auditoría a Delegaciones

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Hojas: Número de Auditoría: 16/2015 Número de Observación: 05 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: MR Criterio de deficiencia: 70004	No. 3 de 15 16/2015
	ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA		
	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES		
	CÉDULA DE OBSERVACIÓN		

Ente: SEMARNAT	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave del Ramo: 00016
Unidad auditada: Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero		Clave de programa: 810 Delegaciones.

Descripción de la Auditoría: Verificar que los recursos asignados para el Programa de apoyo de Subsidio de Unidades de Manejo de la Vida Silvestre, se haya otorgado de acuerdo a lo establecido en los lineamientos y normatividad aplicable. Además de constatar que las obras y/o actividades subsidiadas, se hayan ejecutado y finiquitado conforme los convenios establecidos entre la Secretaría y los Beneficiarios. Adicionalmente, verificar que los procedimientos establecidos para la gestión, evaluación y resolución de los trámites de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales, Impacto Ambiental, Zona Federal Marítimo Terrestre y Registro de UMA's, se hayan realizado en cumplimiento a la normatividad aplicable.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>endémica: "<i>Amazona finschi</i>" (loro corona lila) y al "<i>Cyanolyca mirabilis</i>" (chara garganta blanca), páginas 17 y 26 de la información remitida a la Delegación Federal.</p> <p>Lo anterior, generó un cálculo incorrecto del nivel de equivalencia para la compensación ambiental, ya que el importe correcto calculado por este OIC es de \$73,423.82, en consecuencia se dejaron de requerir \$23,600.52 menos del importe exigible conforme la normatividad aplicable.</p> <p>No. de Bitácora: 12/DS-0012/03/14</p> <p>Superficie afectada considerada por la Delegación Federal: 1.428 hectáreas</p> <p>Superficie afectada considerada por el OIC: 1.428 hectáreas</p> <p>Puntuación obtenida por la Delegación Federal: 9 puntos</p> <p>Puntuación obtenida por el OIC: 13 puntos</p> <p>Nivel de equivalencia considerado por la Delegación Federal: 1.9</p> <p>Nivel de equivalencia considerado por el OIC: 2.8</p> <p>Superficie a compensar considerada por la Delegación Federal: 2.7132 hectáreas</p> <p>Superficie a compensar considerada por el OIC: 3.9984 hectáreas</p> <p>Costos de referencia por hectárea, para ecosistema tropical considerado por la Delegación Federal: \$18,363.30.</p> <p>Costos de referencia por hectárea, para ecosistema tropical considerado por el OIC: \$18,363.30</p> <p>Depósito al FFM considerado por la Delegación Federal: \$49,823.30</p> <p>Depósito al FFM considerado por el OIC: \$73,423.82</p> <p>Cantidad requerida de menos por la Delegación Federal: \$23,600.52</p> <p>I.2.- Derivado del análisis a la información presentada por los promoventes y de la</p>	<p>acta de la Visita Técnica el tipo de vegetación existente en el predio del proyecto.</p> <p>5.- Efectuar la notificación de las resoluciones de CUSTF a la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Guerrero en un plazo que no rebase 10 días hábiles conforme al artículo 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), en particular las resoluciones negadas y desechadas.</p> <p>6.- Establecer un control que permita detectar de manera oportuna si las resoluciones de CUSTF han sido notificadas a la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Guerrero. Se sugiere que en dicho control se registre al menos: el número de oficio, fecha del oficio, sentido de la resolución y fecha de notificación de la resolución al promovente y a la PROFEPA.</p> <p>Cabe señalar que, la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero deberá remitir a este OIC, la evidencia que se genere para respaldar la atención de las recomendaciones de la observación.</p> <p style="text-align: center;">FECHA COMPROMISO DE ATENCIÓN:</p> <p style="text-align: center;">28 DE SEPTIEMBRE DE 2015</p>
--	---

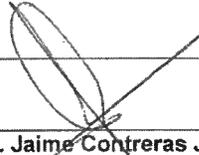


24 de julio de 2015

Fecha de elaboración


 Oscar Martín Nuñez Hernández
 Auditor


 Ing. José Luis Mejía Ruiz
 Auditor


 Lic. Jaime Contreras Jaramillo
 Director de Auditoría a Delegaciones

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Hojas: No. 4 de 15 Número de Auditoría: 16/2015 Número de Observación: 05 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: MR Criterio de deficiencia: 70004
	ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES	CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Ente: SEMARNAT	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave del Ramo: 00016
Unidad auditada: Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero		Clave de programa: 810 Delegaciones.
Descripción de la Auditoría: Verificar que los recursos asignados para el Programa de apoyo de Subsidio de Unidades de Manejo de la Vida Silvestre, se haya otorgado de acuerdo a lo establecido en los lineamientos y normatividad aplicable. Además de constatar que las obras y/o actividades subsidiadas, se hayan ejecutado y finiquitado conforme los convenios establecidos entre la Secretaría y los Beneficiarios. Adicionalmente, verificar que los procedimientos establecidos para la gestión, evaluación y resolución de los trámites de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales, Impacto Ambiental, Zona Federal Marítimo Terrestre y Registro de UMA's, se hayan realizado en cumplimiento a la normatividad aplicable.		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>documentación generada por la Delegación Federal, en el proceso de evaluación y resolución del expediente 12/MC-0181/06/14 en materia del Trámite Unificado de Cambio de Uso de Suelo Modalidad B, se detectó un expediente con inconsistencias en la determinación del nivel de equivalencia para la compensación ambiental, ocasionando que se solicitara y se realizara una aportación al FFM por un monto de \$10,402.27 inferior al importe exigible según la normatividad, debido a que en los cálculos no se consideró a una especie con categoría de riesgo, en peligro de extinción, como se describe a continuación:</p> <p>Con relación al proyecto "Introducción de Energía Eléctrica en la Comunidad de Pocitos del Balcón Municipio de Ajuchitlán del Progreso" del promovente AKKUN CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., con bitácora 12/MC-0181/06/14 la Delegación Federal autorizó el CUSTF, en una superficie de 0.56058 hectáreas mediante Resolución DFG-SGPARN-UGA-DIRA-00169-2015 del 20 de febrero de 2015; previo a esto el 04 de febrero de 2015 el promovente depositó al FFM, la cantidad de \$44,581.16, con acuse de recibido por la Delegación Federal del 11 de febrero de 2015, determinada por la Delegación Federal, mediante oficio No. DFG-SGPARN-UGA-DIRA-00007-2015 del 13 de enero de 2015, notificado el 21 de enero de 2015, aplicando un Costo de Referencia para ecosistema Templado, Frio (Bosque) de \$26,508.95, conforme al acuerdo publicado en el DOF el 31 de julio de 2014, vigente a partir del 15 de Agosto del mismo año.</p> <p>Para el Criterio Técnico III "Presencia de especies de Flora y Fauna Silvestres listada en alguna categoría de riesgo", ante la existencia de especies sujetas a protección especial, amenazadas y en peligro de extinción, la Delegación Federal consideró que no hay existencia de especies con categoría de riesgo en el área del proyecto:</p>	<p>_____ M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE GUERRERO</p> <p>_____ ING. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES</p>



24 de julio de 2015

Fecha de elaboración

 Oscar Martín Núñez Hernández
 Auditor

 Ing. José Luis Mejía Ruiz
 Auditor

 Lic. Jaime Contreras Jaramillo
 Director de Auditoría a Delegaciones

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Hojas: Número de Auditoría: Número de Observación: Monto fiscalizable: Monto fiscalizado: Monto por aclarar: Monto por recuperar: Riesgo: Criterio de deficiencia:	No. 5 de 15 16/2015 05 N/A N/A N/A N/A MR 70004
	ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES	CÉDULA DE OBSERVACIÓN	

Ente: SEMARNAT	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave del Ramo: 00016
Unidad auditada: Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero		Clave de programa: 810 Delegaciones.

Descripción de la Auditoría: Verificar que los recursos asignados para el Programa de apoyo de Subsidio de Unidades de Manejo de la Vida Silvestre, se haya otorgado de acuerdo a lo establecido en los lineamientos y normatividad aplicable. Además de constatar que las obras y/o actividades subsidiadas, se hayan ejecutado y finiquitado conforme los convenios establecidos entre la Secretaría y los Beneficiarios. Adicionalmente, verificar que los procedimientos establecidos para la gestión, evaluación y resolución de los trámites de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales, Impacto Ambiental, Zona Federal Marítimo Terrestre y Registro de UMA's, se hayan realizado en cumplimiento a la normatividad aplicable.

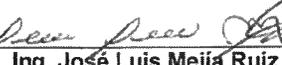
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>Sujetas a protección especial. Puntos: 0 Amenazadas. Puntos: 0 En peligro de extinción. Puntos: 0 Puntos considerados por la Delegación: 0</p> <p>Puntos que debieron considerarse: 3, dado lo siguiente:</p> <p>En el punto II.2.7 del Documento Técnico Unificado (DTU) se estableció la estimación del volumen por especie de las materias primas forestales derivadas del cambio de uso del suelo, asimismo, se manifestó que la especie "Abies guatemalensis" con categoría de riesgo, en peligro de extinción se vería afectada (página 46 del DTU).</p> <p>Lo anterior, generó un cálculo incorrecto del nivel de equivalencia para la compensación ambiental, ya que el importe correcto calculado por este OIC es de \$54,983.43, en consecuencia se dejaron de requerir \$10,402.27 menos del importe exigible conforme la normatividad aplicable.</p> <p>No. de Bitácora: 12/MC-0181/06/14 Superficie afectada considerada por la Delegación Federal: 0.56058 hectáreas Superficie afectada considerada por el OIC: 0.56058 hectáreas</p> <p>Puntuación obtenida por la Delegación Federal: 14 puntos Puntuación obtenida por el OIC: 17 puntos</p> <p>Nivel de equivalencia considerado por la Delegación Federal: 3.0 Nivel de equivalencia considerado por el OIC: 3.7</p> <p>Superficie a compensar considerada por la Delegación Federal: 1.68174 hectáreas Superficie a compensar considerada por el OIC: 2.074146 hectáreas</p>	<p>ING. NOEL CRUZ GONZÁLEZ JEFE DE LA UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE RECURSOS NATURALES</p>

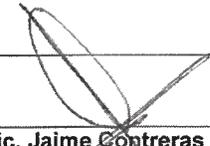


24 de julio de 2015

Fecha de elaboración


 Oscar Martín Núñez Hernández
 Auditor


 Ing. José Luis Mejía Ruiz
 Auditor


 Lic. Jaime Contreras Jaramillo
 Director de Auditoría a Delegaciones

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Hojas: No. 6 de 15 Número de Auditoría: 16/2015 Número de Observación: 05 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: MR Criterio de deficiencia: 70004
	ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES	
CÉDULA DE OBSERVACIÓN		

Ente: SEMARNAT	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave del Ramo: 00016
Unidad auditada: Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero		Clave de programa: 810 Delegaciones.
Descripción de la Auditoría: Verificar que los recursos asignados para el Programa de apoyo de Subsidio de Unidades de Manejo de la Vida Silvestre, se haya otorgado de acuerdo a lo establecido en los lineamientos y normatividad aplicable. Además de constatar que las obras y/o actividades subsidiadas, se hayan ejecutado y finiquitado conforme los convenios establecidos entre la Secretaría y los Beneficiarios. Adicionalmente, verificar que los procedimientos establecidos para la gestión, evaluación y resolución de los trámites de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales, Impacto Ambiental, Zona Federal Marítimo Terrestre y Registro de UMA's, se hayan realizado en cumplimiento a la normatividad aplicable.		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>Costos de referencia por hectárea, para ecosistema tropical considerado por la Delegación Federal: \$26,508.95.</p> <p>Costos de referencia por hectárea, para ecosistema tropical considerado por el OIC: \$26,508.95</p> <p>Depósito al FFM considerado por la Delegación Federal: \$44,581.16</p> <p>Depósito al FFM considerado por el OIC: \$54,983.43</p> <p>Cantidad requerida de menos por la Delegación Federal: \$10,402.27</p> <p>1.3.- Del expediente 12/DS-0162/01/14 correspondiente al proyecto denominado "Explotación del Lote Minero Michelle" de acuerdo al Sistema de Información Geográfica para la Evaluación del Impacto Ambiental (SIGEIA) para el polígono establecido en el Estudio Técnico Justificativo (ETJ) el tipo de vegetación predominante corresponde a Selva Caducifolia y Subcaducifolia, encontrándose en menor proporción del tipo Agricultura de Temporal (Anexo 1).</p> <p>La Delegación Federal mediante acta circunstanciada del 13 de febrero de 2014, realizó Visita Técnica al predio del proyecto donde se asentó que los usos que se pretendió dar al terreno corresponden a la explotación minera, que la superficie propuesta estimada correspondió a 6.9771 hectáreas y que el tipo de vegetación por afectar correspondió a "Terrenos Diversos (Pastizales)", sin hacer una descripción detallada de la vegetación presente en el predio ni recopilar evidencia fotográfica, y sin citar algún fundamento normativo que sustentara que el terreno del proyecto correspondió al tipo de vegetación "Terrenos Diversos a los Forestales".</p> <p>Mediante oficio DFG-SGPARN-035-06-2015 del 15 de junio de 2015, la Delegación Federal manifestó que con base en los resultados de la Visita Técnica del 13 de</p>	

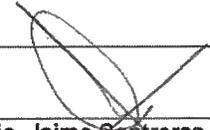


24 de julio de 2015

Fecha de elaboración


 Oscar Martín Núñez Hernández
 Auditor


 Ing. José Luis Mejía Ruiz
 Auditor


 Lic. Jaime Contreras Jaramillo
 Director de Auditoría a Delegaciones

SFP	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES	Hojas: Número de Auditoría: Número de Observación: Monto fiscalizable: Monto fiscalizado: Monto por aclarar: Monto por recuperar: Riesgo: Criterio de deficiencia:	No. 7 de 15 16/2015 05 N/A N/A N/A N/A MR 70004
	CÉDULA DE OBSERVACIÓN		

Ente: SEMARNAT	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave del Ramo: 00016
Unidad auditada: Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero		Clave de programa: 810 Delegaciones.
Descripción de la Auditoría: Verificar que los recursos asignados para el Programa de apoyo de Subsidio de Unidades de Manejo de la Vida Silvestre, se haya otorgado de acuerdo a lo establecido en los lineamientos y normatividad aplicable. Además de constatar que las obras y/o actividades subsidiadas, se hayan ejecutado y finiquitado conforme los convenios establecidos entre la Secretaría y los Beneficiarios. Adicionalmente, verificar que los procedimientos establecidos para la gestión, evaluación y resolución de los trámites de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales, Impacto Ambiental, Zona Federal Marítimo Terrestre y Registro de UMA's, se hayan realizado en cumplimiento a la normatividad aplicable.		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>febrero de 2014, realizada por el Encargado del Departamento de Servicios Forestales y de Suelos en la que se estableció que el área del proyecto se encontró sobre Terrenos Diversos a los Forestales con presencia de Pastizales, se resolvió mediante oficio número DFG.SGPARN.UARN.247/2014 del 20 de febrero de 2014, determinando "dar por terminado el procedimiento de CUSTF..., toda vez que no existe materia para continuar con la evaluación de un procedimiento de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales".</p> <p>De lo anterior, la Delegación Federal no se allegó ni utilizó mayores elementos técnicos ni jurídicos para determinar que los terrenos del predio sobre el que se solicitó realizar el CUSTF corresponden a Terrenos Diversos a los Forestales.</p> <p>1.4 En relación a la notificación de las resoluciones de CUSTF a la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Guerrero, de la base de datos proporcionada por la Delegación Federal de 25 expedientes se tiene lo siguiente:</p> <p>1.4.A.- Para cuatro expedientes 12/DS-0156/03/14, 12/DS-0059/06/14, 12/DS-0096/07/14 y 12/DS-0008/05/14 negados por el inicio de obras antes de la obtención de la autorización en materia de impacto ambiental, la Delegación Federal efectuó la notificación a la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Guerrero con retrasos que van de ocho hasta 120 días hábiles, lo anterior fuera del término de 10 días hábiles conforme al artículo 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (Anexo 2).</p> <p>1.4.B.- Para 17 expedientes la Delegación Federal efectuó la notificación a la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Guerrero rebasando el de 10 días hábiles establecido en el artículo 39 de la Ley Federal de Procedimiento</p>	



24 de julio de 2015

Fecha de elaboración

Oscar Martín Nuñez Hernández
Auditor

Ing. José Luis Mejía Ruiz
Auditor

Lic. Jaime Contreras Jaramillo
Director de Auditoría a Delegaciones

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Hojas: Número de Auditoría: Número de Observación: Monto fiscalizable: Monto fiscalizado: Monto por aclarar: Monto por recuperar: Riesgo: Criterio de deficiencia:	No. 8 de 15 16/2015 05 N/A N/A N/A N/A MR 70004
	ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES CÉDULA DE OBSERVACIÓN		

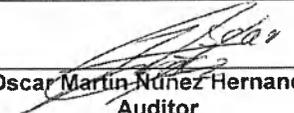
Ente: SEMARNAT	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave del Ramo: 00016
Unidad auditada: Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero		Clave de programa: 810 Delegaciones.
Descripción de la Auditoría: Verificar que los recursos asignados para el Programa de apoyo de Subsidio de Unidades de Manejo de la Vida Silvestre, se haya otorgado de acuerdo a lo establecido en los lineamientos y normatividad aplicable. Además de constatar que las obras y/o actividades subsidiadas, se hayan ejecutado y finiquitado conforme los convenios establecidos entre la Secretaría y los Beneficiarios. Adicionalmente, verificar que los procedimientos establecidos para la gestión, evaluación y resolución de los trámites de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales, Impacto Ambiental, Zona Federal Marítimo Terrestre y Registro de UMA's, se hayan realizado en cumplimiento a la normatividad aplicable.		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>Administrativo, de acuerdo con lo siguiente (Anexo 3):</p> <ul style="list-style-type: none"> Ocho expedientes autorizados con 18 a 135 días hábiles de retraso. Nueve expedientes desechados con 28 a 126 días hábiles de retraso. <p>I.4.C.- Para cuatro expedientes 12/DS-0008/04/14 (autorizado), 12/DS-0156/05/14 (desechado), 12/DS-0079/10/14 (negado) y 12/DS-0012/11/14 (no procedente), la Delegación Federal no evidenció que se haya efectuado la notificación a la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Guerrero, siendo que han transcurrido 166, 156, 51 y 37 días hábiles, respectivamente, al 19 de junio de 2016, lo anterior fuera del término de 10 días hábiles conforme al artículo 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (Anexo 4).</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL.</p> <ol style="list-style-type: none"> Artículos 117 y 118 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Artículos 120, 121, 122, 123 y 124 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Artículos 33, Fracción XXIX y 40, fracciones XXIX y XXXI del Reglamento Interior de la SEMARNAT. Acuerdo por el que se establecen los niveles de equivalencia para la compensación ambiental por el Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales, los criterios técnicos y el método que deberán observarse para su determinación, Publicados en el DOF el 28-sep-05. Acuerdo mediante el cual se actualizan los costos de referencia para reforestación o restauración y su mantenimiento para compensación ambiental por Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales y se reforman 	



24 de julio de 2015

Fecha de elaboración


 Oscar Martín Núñez Hernández
 Auditor


 Ing. José Luis Mejía Ruiz
 Auditor


 Lic. Jaime Contreras Jaramillo
 Director de Auditoría a Delegaciones

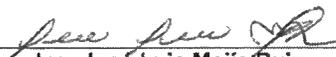
SEP	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES CÉDULA DE OBSERVACIÓN	Hojas: Número de Auditoría: Número de Observación: Monto fiscalizable: Monto fiscalizado: Monto por aclarar: Monto por recuperar: Riesgo: Criterio de deficiencia:	No. 9 de 15 16/2015 05 N/A N/A N/A N/A MR 70004
	Ente: SEMARNAT Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales Unidad auditada: Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero Descripción de la Auditoría: Verificar que los recursos asignados para el Programa de apoyo de Subsidio de Unidades de Manejo de la Vida Silvestre, se haya otorgado de acuerdo a lo establecido en los lineamientos y normatividad aplicable. Además de constatar que las obras y/o actividades subsidiadas, se hayan ejecutado y finiquitado conforme los convenios establecidos entre la Secretaría y los Beneficiarios. Adicionalmente, verificar que los procedimientos establecidos para la gestión, evaluación y resolución de los trámites de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales, Impacto Ambiental, Zona Federal Marítimo Terrestre y Registro de UMA's, se hayan realizado en cumplimiento a la normatividad aplicable.	Clave del Ramo: 00016 Clave de programa: 810 Delegaciones.	
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES	
y modifican los artículos 2 y 4 del Acuerdo mediante el cual se emiten los costos de referencia para reforestación o restauración y su mantenimiento para compensación ambiental por Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales y la metodología para su estimación del 30 de abril de 2012. 6. Acuerdo mediante el cual se expiden los costos de referencia para reforestación o restauración y su mantenimiento para compensación ambiental por Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales y la metodología para su estimación del 31 de julio de 2014.			



24 de julio de 2015

Fecha de elaboración


 Oscar Martín Núñez Hernández
 Auditor


 Ing. José Luis Mejía Ruiz
 Auditor


 Lic. Jaime Contreras Jaramillo
 Director de Auditoría a Delegaciones



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES**

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hojas: No. 1 de 14
 Número de Auditoría: 16/2015
 Número de Observación: 06
 Monto fiscalizable: N/A
 Monto fiscalizado: N/A
 Monto por aclarar: N/A
 Monto por recuperar: N/A
 Riesgo: MR
 Criterio de deficiencia: 70004

Ente: SEMARNAT Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales Clave del Ramo: 00016
 Unidad auditada: Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero Clave de programa: 810 Delegaciones.
 Descripción de la Auditoría: Verificar que los recursos asignados para el Programa de apoyo de Subsidio de Unidades de Manejo de la Vida Silvestre, se haya otorgado de acuerdo a lo establecido en los lineamientos y normatividad aplicable. Además de constatar que las obras y/o actividades subsidiadas, se hayan ejecutado y finiquitado conforme los convenios establecidos entre la Secretaría y los Beneficiarios. Adicionalmente, verificar que los procedimientos establecidos para la gestión, evaluación y resolución de los trámites de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales, Impacto Ambiental, Zona Federal Marítimo Terrestre y Registro de UMA's, se hayan realizado en cumplimiento a la normatividad aplicable.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>INCONSISTENCIAS EN LAS RESOLUCIONES EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL</p> <p>I.- Respecto al trámite "Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Particular (MIA)", la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero reportó un universo de 51 solicitudes ingresadas y gestionadas durante 2014. De la revisión de los 51 expedientes de MIA y de un expediente de Trámite Unificado de Cambio de Uso de Suelo Modalidad B se detectó lo siguiente:</p> <p>I.1.- En los 52 expedientes revisados, no hay evidencia de que la Delegación Federal hubiese verificado que el pago de derechos calculado y pagado por los promoventes sea el que corresponda de acuerdo a los Criterios Ambientales establecidos en las Tablas A y B del artículo 194-H de la Ley Federal de Derechos (LFD), ya que no existe evidencia de la aplicación del "Formato Para Validación del Pago de Derechos de MIA-P y MIA-R". Lo anterior, incumpliendo con lo instruido por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA) mediante oficio SGPA/DGIRA/DG/08960 del 6 de diciembre de 2013 (Anexo 1).</p> <p>I.2.- De 15 expedientes revisados, en cuatro casos, se detectaron inconsistencias en el pago de derechos realizado por los promoventes por la recepción, evaluación y el otorgamiento de la resolución de la MIA, el cual fue inferior al monto que se debió pagar de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable, ya que se pagaron \$27,114.54 cuando debieron haberse pagado \$54,230.37, dando una diferencia de \$27,115.83 en cada caso, sumando una diferencia de \$108,463.32, como se indica</p>	<p>CORRECTIVA</p> <p>I.- En relación a las solicitudes de evaluación y resolución de MIA en su modalidad Particular y al Trámite Unificado de CUSTF modalidad B, la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero deberá:</p> <p>I.1.- Realizar la validación del pago de derechos por la recepción, evaluación y el otorgamiento de la resolución de la MIA para los 52 casos observados, mediante el Formato de Validación del Pago de Derechos de MIA-P y consideraciones establecidos por la DGIRA mediante oficio SGPA/DGIRA/DG/ 08960 del 06 de diciembre de 2013.</p> <p>I.2 y I.3.- Para los cuatro casos observados realizar las acciones necesarias a efecto de realizar el pago de la diferencia detectada por este OIC, o en su caso presentar las aclaraciones correspondientes.</p> <p>I.2.a) En relación al expediente 12/MP-0065/10/14 aclarar de forma fundada y motivada por qué se autorizó el proyecto sin considerar que el promovente manifestó que una porción de la vegetación circundante podría verse afectada en dos puntos que son las cabeceras o puntos finales de los canales Nexpa y Chautengo debido a que las obras de dragado se realizarán a una distancia menor a los 100 metros establecidos en la legislación vigente para el tipo de vegetación manglar conforme el numeral 4.16 de la NOM-022-SEMARNAT-2003.</p>



24 de julio de 2015

Fecha de elaboración

[Signature]
 Ing. Oscar Martín Núñez Hernández
 Auditor

[Signature]
 Ing. José Luis Mejía Ruiz
 Auditor

[Signature]
 Lic. Jaime Contreras Jaramillo
 Director de Auditoría a Delegaciones

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado, en términos de los artículos 13, fracción V y 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

**ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES**

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hojas: **No. 2 de 14**
 Número de Auditoría: **16/2015**
 Número de Observación: **06**
 Monto fiscalizable: **N/A**
 Monto fiscalizado: **N/A**
 Monto por aclarar: **N/A**
 Monto por recuperar: **N/A**
 Riesgo: **MR**
 Criterio de deficiencia: **70004**

Ente: SEMARNAT	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave del Ramo: 00016
Unidad auditada: Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero		Clave de programa: 810 Delegaciones.
Descripción de la Auditoría: Verificar que los recursos asignados para el Programa de apoyo de Subsidio de Unidades de Manejo de la Vida Silvestre, se haya otorgado de acuerdo a lo establecido en los lineamientos y normatividad aplicable. Además de constatar que las obras y/o actividades subsidiadas, se hayan ejecutado y finiquitado conforme los convenios establecidos entre la Secretaría y los Beneficiarios. Adicionalmente, verificar que los procedimientos establecidos para la gestión, evaluación y resolución de los trámites de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales, Impacto Ambiental, Zona Federal Marítimo Terrestre y Registro de UMA's, se hayan realizado en cumplimiento a la normatividad aplicable.		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>a continuación:</p> <p>1.2.A.- En relación al proyecto "Dragado de la Laguna de Chautengo, Municipio de Florencio Villareal, Guerrero", promovido por la Cooperativa la Libertad de Villareal, S.C. de R.L. de C.V. el pago de derechos fue realizado por el promovente el 24 de octubre de 2014, por la recepción, evaluación y el otorgamiento de la resolución de la MIA con acuse de recibido por la Delegación Federal del 27 de octubre de 2014, el cual fue inferior al monto que se debió pagar de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable, ya que se pagaron \$27,115 cuando debieron haberse pagado \$54,230.37 dando una diferencia de \$27,115.37 de menos, conforme lo siguiente:</p> <p><u>No. de Bitácora:</u> 12/MP-0065/10/14.</p> <p>Criterio Ambiental número 5 <u>Nombre del Criterio Ambiental:</u> "Se realizaron análisis específicos sobre especies bajo alguna de las categorías de riesgo en el área del proyecto". <u>Valor del Criterio Ambiental considerado por el promovente:</u> 1 <u>Valor del Criterio Ambiental considerado por el Delegación Federal:</u> 1 <u>Valor del Criterio Ambiental considerado por el OIC:</u> 3, ya que en las páginas 174 a 182 del capítulo IV "Descripción del sistema ambiental y señalamiento de la problemática ambiental detectada en el área de influencia del proyecto inventario ambiental" de la MIA, se citaron diversas especies de avifauna detectada y reportada dentro de la zona de estudio que cuentan con alguna categoría de riesgo y distribución conforme a la NOM-059-SEMARNAT-2010. Adicionalmente, en la</p>	<p>II.- Del trámite "Modificaciones a proyectos autorizados en materia de impacto ambiental", la Delegación Federal deberá:</p> <p>II.1.- Para el expediente 12/DG-0034/10/14 explicar de manera fundada y motivada, las razones o circunstancias por las que autorizó una modificación al proyecto sin considerar que encuadra dentro de las obras y actividades descritas en el artículo 28 fracciones III y VII de la LGEEPA y artículo 5^{to} incisos "L" y "O" del REIA, en lugar de resolver que era necesario la presentación de una nueva MIA conforme a lo establecido en el artículo 28 del REIA.</p> <p>PREVENTIVA</p> <p>El Delegado Federal deberá instruir a la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales y al personal encargado del proceso de evaluación, dictaminación y resolución de las solicitudes de las autorizaciones en materia de Impacto Ambiental, el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable, en particular lo siguiente:</p> <p>I.- Que la verificación del monto calculado, pagado y presentado por el promovente por concepto de pago de derechos por la recepción, evaluación y otorgamiento de la resolución de la MIA, se realice dentro del plazo establecido aplicando el formato y consideraciones, establecidos por la DGIRA mediante oficio SGPA/DGIRA/DG/ 08960 del 06 de diciembre de 2013, en particular lo siguiente:</p>
--	---



24 de julio de 2015
 Fecha de elaboración

[Firma]
 Ing. Oscar Martín Núñez Hernández
 Auditor

[Firma]
 Ing. José Luis Mejía Ruiz
 Auditor

[Firma]
 Lic. Jaime Contreras Jaramillo
 Director de Auditoría a Delegaciones

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado, en términos de los artículos 13, fracción V y 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
	ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES
	CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hojas:	No. 3 de 14
Número de Auditoría:	16/2015
Número de Observación:	06
Monto fiscalizable:	N/A
Monto fiscalizado:	N/A
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	MR
Criterio de deficiencia:	70004

Ente: SEMARNAT	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave del Ramo: 00016
Unidad auditada: Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero		Clave de programa: 810 Delegaciones.

Descripción de la Auditoría: Verificar que los recursos asignados para el Programa de apoyo de Subsidio de Unidades de Manejo de la Vida Silvestre, se haya otorgado de acuerdo a lo establecido en los lineamientos y normatividad aplicable. Además de constatar que las obras y/o actividades subsidiadas, se hayan ejecutado y finiquitado conforme los convenios establecidos entre la Secretaría y los Beneficiarios. Adicionalmente, verificar que los procedimientos establecidos para la gestión, evaluación y resolución de los trámites de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales, Impacto Ambiental, Zona Federal Marítimo Terrestre y Registro de UMA's, se hayan realizado en cumplimiento a la normatividad aplicable.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>página 149 del capítulo IV de la MIA, se ubica una fotografía donde puede observarse la existencia de mangle en el área de estudio, la cual lleva como título "Población de mangle en el área de estudio".</p> <p>Criterio Ambiental número 10 Nombre del Criterio Ambiental: "El área de influencia del proyecto o sistema ambiental regional es: Menor a 10 hectáreas 10 a 100 hectáreas Más de 100 hectáreas" Valor del Criterio Ambiental considerado por el promovente: 1 Valor del Criterio Ambiental considerado por el Delegación Federal: 1 Valor del Criterio Ambiental considerado por el OIC: 3, ya que en la página 18 del capítulo II "Descripción del proyecto" y en la página 106 del capítulo IV "Descripción del sistema ambiental y señalamiento de la problemática ambiental" de la MIA se estableció que el sistema ambiental está conformado por 36,000,000 metros cuadrados (3,600 hectáreas) correspondiente a la Laguna de Chautengo.</p> <p>Diferencia requerida de menos: Puntuación obtenida por la Delegación Federal: 14 puntos Puntuación obtenida por el OIC: 18 puntos Pago de Derechos efectuado y valorado por la Delegación (Hasta 16 puntos): \$27,114.54 Pago de Derechos considerado por el OIC (De más de 16 y hasta 23 puntos): \$54,230.37.</p>	<p>Se analice y considere adecuadamente la información presentada por los promoventes, en la MIA y/o información complementaria, para que durante la evaluación y dictaminación de cada solicitud, de manera particular, se considere si se realizaron análisis específicos sobre especies bajo alguna de las categorías de riesgo en el área del proyecto, así como las dimensiones del área de influencia del proyecto o sistema ambiental regional para la validación del pago de derechos por la recepción, evaluación y el otorgamiento de la resolución de la MIA.</p> <p>Cabe señalar que, la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero deberá remitir a este OIC, la evidencia que se genere para respaldar la atención de las recomendaciones de la observación.</p> <p align="center">FECHA COMPROMISO DE ATENCIÓN. 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015</p> <p align="center">M.V.Z. MARTIN VARGAS PRIETO DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE GUERRERO</p>



24 de julio de 2015
Fecha de elaboración

Ing. Oscar Martín Nuñez Hernández
Auditor

Ing. José Luis Mejía Ruiz
Auditor

Lic. Jaime Contreras Jaramillo
Director de Auditoría a Delegaciones



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hojas: **No. 4 de 14**
 Número de Auditoría: **16/2015**
 Número de Observación: **06**
 Monto fiscalizable: **N/A**
 Monto fiscalizado: **N/A**
 Monto por aclarar: **N/A**
 Monto por recuperar: **N/A**
 Riesgo: **MR**
 Criterio de deficiencia: **70004**

Ente: SEMARNAT Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales Clave del Ramo: 00016
 Unidad auditada: Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero Clave de programa: 810 Delegaciones.
 Descripción de la Auditoría: Verificar que los recursos asignados para el Programa de apoyo de Subsidio de Unidades de Manejo de la Vida Silvestre, se haya otorgado de acuerdo a lo establecido en los lineamientos y normatividad aplicable. Además de constatar que las obras y/o actividades subsidiadas, se hayan ejecutado y finiquitado conforme los convenios establecidos entre la Secretaría y los Beneficiarios. Adicionalmente, verificar que los procedimientos establecidos para la gestión, evaluación y resolución de los trámites de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales, Impacto Ambiental, Zona Federal Marítimo Terrestre y Registro de UMA's, se hayan realizado en cumplimiento a la normatividad aplicable.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Cantidad requerida de menos por la Delegación Federal: \$27,115.83

Por otro lado, la Delegación Federal autorizó mediante oficio DFG-SGPARN-UGA-DIRA/00144/2015 del 13 de febrero de 2015 el proyecto en comento, el cual no cumple con la distancia mínima de 100 metros respecto al límite que debe dejarse con la vegetación de manglar para la realización de actividades productivas o alguna otra que sea aledaña o colindante conforme el punto 4.16 de la NOM-022-SEMARNAT-2003, de conformidad con lo siguiente:

En la página 214 del capítulo IV "Descripción del sistema ambiental y señalamiento de la problemática ambiental detectada en el área de influencia del proyecto, inventario ambiental" de la MIA, el promovente manifestó que *"ninguna de las etapas del proyecto afecta de manera considerable a la vegetación relacionada a la laguna de Chautengo, sin embargo, pudiera afectarse de manera indirecta una porción de la vegetación circundante de la laguna en las actividades de dragado debido a la cercanía de las actividades en dos puntos particulares que son las cabeceras o puntos finales de los canales Nexpa y Chautengo ya que dichas obras se encuentran a una distancia menor a los 100 metros solicitados por la legislación vigente para el tipo de vegetación manglar por lo que se deberán proponer las medidas preventivas necesarias y se vigilará constantemente su aplicación"*.

En la MIA no se especificó la superficie que ocupa el manglar en el área de influencia o en su caso en el área del proyecto, asimismo, en el capítulo III "Vinculación con los ordenamientos jurídicos aplicables en materia ambiental y, en su caso, con la regulación del uso del suelo" de la MIA y en la resolución sólo se

Reservada

ING. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. MANUEL DE JESÚS SOLÍS MÉNDEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL



24 de julio de 2015

Fecha de elaboración

Ing. Oscar Martín Nájera Hernández
Auditor

Ing. José Luis Mejía Ruiz
Auditor

Lic. Jaime Contreras Jaramillo
Director de Auditoría a Delegaciones

*Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado, en términos de los artículos 13, fracción V y 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hojas: **No. 5 de 14**
 Número de Auditoría: **16/2015**
 Número de Observación: **06**
 Monto fiscalizable: **N/A**
 Monto fiscalizado: **N/A**
 Monto por aclarar: **N/A**
 Monto por recuperar: **N/A**
 Riesgo: **MR**
 Criterio de deficiencia: **70004**

Ente: SEMARNAT Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales Clave del Ramo: 00016
 Unidad auditada: Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero Clave de programa: 810 Delegaciones.
 Descripción de la Auditoría: Verificar que los recursos asignados para el Programa de apoyo de Subsidio de Unidades de Manejo de la Vida Silvestre, se haya otorgado de acuerdo a lo establecido en los lineamientos y normatividad aplicable. Además de constatar que las obras y/o actividades subsidiadas, se hayan ejecutado y finiquitado conforme los convenios establecidos entre la Secretaría y los Beneficiarios. Adicionalmente, verificar que los procedimientos establecidos para la gestión, evaluación y resolución de los trámites de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales, Impacto Ambiental, Zona Federal Marítimo Terrestre y Registro de UMA's, se hayan realizado en cumplimiento a la normatividad aplicable.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>citaron los ordenamientos jurídicos aplicables al proyecto, sin establecer medidas preventivas y de mitigación a los impactos ambientales por las actividades de dragado en relación al punto 4.16 de la NOM-022-SEMARNAT-2003.</p> <p>Adicionalmente la CONARIO mediante oficio número SET/290/2014 del 10 de diciembre de 2014, remitió a la Delegación Federal opinión técnica sobre el proyecto en el que concluyó que debido a la fragilidad que presentan los ecosistemas que presentan los sistemas de manglar a las alteraciones en la dinámica de sedimentación, se considera que el proyecto es ambientalmente poco viable, ya que modificará principalmente la magnitud de la velocidad del flujo, lo cual a su vez tendrá consecuencias en el ecosistema.</p> <p>1.2.B.- En relación a los expedientes 12/MP-0061/09/14 y 12/MP-0059/09/14 durante la auditoría la Delegación Federal mediante oficio DFG-SGPARN-044-07-2015 del 3 de julio de 2015, entregó Formato Para Validación del Pago de Derechos de MIA-P y MIA-R, teniéndose lo siguiente:</p> <p>De la validación efectuada por la Delegación Federal de los Criterios Ambientales para estos proyectos obtuvo el valor de 17, el cual coincide con el valor obtenido por este OIC, por lo que el pago de derechos realizado por los promoventes por la recepción, evaluación y el otorgamiento de la resolución de las respectivas MIA's, fue inferior al monto que debió pagarse de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable, ya que se pagaron por cada uno \$27,114.54 cuando debieron haberse pagado \$54,230.37, dando una diferencia de \$27,115.83 de menos para cada uno de los expedientes.</p>	<p style="font-size: 2em; opacity: 0.3; transform: rotate(-15deg);">Información Reservada</p>



24 de julio de 2015

Fecha de elaboración

[Signature]
 Ing. Oscar Martín Nuñez Hernández
 Auditor

[Signature]
 Ing. José Luis Mejía Ruiz
 Auditor

[Signature]
 Lic. Jaime Contreras Jaramillo
 Director de Auditoría a Delegaciones

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado, en términos de los artículos 13, fracción V y 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental